DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

ALMANAQUE
HOY [illegible] Virgen y mártir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES AGOSTO 12 DE 1871

La monotonía parlamentaria del Congreso.

Pocas sesiones ha tenido el Congreso Lejislativo, tan estériles y tan monótonas como las del presente año.

Todos los pueblos estaban en espectativa, al abrirse el Congreso, porque era muy natural que perdida la mitad del tiempo de sus sesiones, estos últimos dias se harian notables por una actividad y una ajitacion parlamentaria que subsanase lo no hecho en dos y medio meses trascurridos desde el dia legal para su apertura.

Pero pocas veces tambien se han visto mejor defraudadas las lejítimas aspiraciones de nuestras Provincias.

El que no piensa un momento sobre los efectos naturales del mecanismo de nuestras instituciones, culpará al Congreso de esa laxitud, de ese abandono que resalta hoy en las bancas parlamentarias, y hará pesar sobre los Diputados y Senadores la responsabilidad de lo que no se hace debiendo hacerse.

Entretanto, no es justo ni es lójico inculpar á los que están haciendo cuanto pueden hacer.

Los Diputados y Senadores vienen de sus pueblos, conociendo las necesidades individuales de cada Provincia; vienen con la obligacion de saberlas, con el deber de llevar á las discusiones las luces que les infunda la práctica diaria de lo que hacen, lo que exijen, y lo que rechazan ó aceptan sus respectivos comitentes.

Pero un diputado, no puede venir conociendo palmo á palmo las necesidades de toda la República, diversas en una Provincia de otra, ni las conveniencias de toda la Nacion, distintas en un pueblo de las de otro, ni la urjencia de tales ó cuales reformas que varian de un punto al otro, ya en lo civil como en lo político y en lo económico.

El Diputado ó el Senador, tiene la obligacion sí, de venir aquí á inquirir en el centro de la accion Federal, esas necesidades y esas conveniencias que pueden ser uniformes en todas las Provincias, ó que en unas pueden ser de tal naturaleza, que se choquen con las de otra, aunque sea fácil encontrar los medios de conciliarlas en el conocimiento práctico de cual sea el límite justo que deba ponerse á unas y á otras.

Para todo esto, es en el asiento del Ejecutivo Nacional, es en el nucleo de la Administracion y en el centro de los negocios prácticos que hace irradiar á todos los puntos de la República los efectos de las leyes y de los decretos y que absorve tambien de todos los rincones del territorio arjentino las necesidades del pueblo; es ahí á donde deben venir ellos á buscar inspiraciones para llenar su mandato con patriotismo, con equidad y con un sentimiento verdaderamente Nacional.

El Diputado y el Senador, vienen á inspirarse en la opinion del gabinete, en los datos que él les ofrece cada año, en la esperiencia práctica que dejan la ejecucion y aplicacion de las leyes, para entregar el caudal de su ilustracion y buenas intenciones á la discusion de los grandes negocios en que el Ejecutivo es colejislador con el Congreso.

Esto es lo natural; esto es lo que se desprende de la misma combinacion de nuestra democracia republicana; lo que fluye sin esfuerzo de nuestra situacion topográfica y lo que ha inventado nuestra Constitucion Nacional al confiar la iniciativa, la discusion y la sancion de las leyes á la Administracion Federal y al Congreso.

Pretender que el Diputado por Jujuy, por ejemplo, conozca en todos sus episodios lo que Buenos Aires exije prácticamente durante el receso de las Cámaras de la accion del Congreso, ó pretender que el Diputado de Buenos Aires, conozca punto por punto q' es lo q' quiere, la Rioja, como ha encontrado allí el campo de aplicacion una ley, y que leyes requieren su bienestar, su economía y su progreso; es exijir en nuestros hombres públicos mas que una inspiracion especial, una presciencia y una omnisciencia, contra las q' si no fuera nuestra misma estructura moral el mas sério inconveniente, lo serian tambien esa incomunicacion, esa despoblacion, ese atraso social y ese noviciado en materia de instituciones, que nos dominan y que impiden todavía que una misma alma Nacional sea la que piense en Jujuy como en Buenos Aires, ó en San Luis como en Corrientes.

El Diputado y el Senador, tienen un vasto campo de accion en la discusion de las leyes mas que en la iniciativa general de todas ellas.

Los representantes del pueblo no pueden conocer tan prácticamente como un Ministro, cual sea el efecto de tal lejislacion ó cual sea la lejislacion orgánica que mas convenga ó que mas necesite tal ó cual pueblo argentino.

La representacion, recibe de manos del Gabinete un pensamiento, una indicacion, y ella lo estudia, lo reforma, lo modela, por medio de esa sábia combinacion con que ese Cuerpo Soberano adhiere y encarna en sus sanciones las voluntades de todos los pueblos, ya sean distintas, ya sea que se choquen en apariencia, pero que vienen á formar un todo compacto y homojéneo, á impulsos del sentimiento Nacional y del mismo sentimiento del bienestar y del progreso en el órden y en la union de cada localidad; de ese sentimiento, en fin, con que se sienta en las bancas del Congreso un Diputado argentino.

Hay leyes especiales q' exijen constitucionalmente la iniciativa esclusiva de cada una de las Cámaras; pero la generalidad de las leyes deben entregarse por el Ejecutivo, si no formuladas en proyectos, al ménos en embrion, como indicaciones, como apuntaciones en un Mensaje, en una Memoria, para que la ilustracion, la práctica de cada localidad y el buen sentido de los Representantes, las hagan suyas, las discutan, enjendrándoles formas conciliadoras de todos los intereses de todas las voluntades, y las sancionen como un ideal de la perfeccion lejislativa con que hemos de hacer práctico el organismo de esa Constitucion que ha preparado combinaciones tan sábias.

Todo eso es lo que puede y debe exigirse del Congreso.

Pero pretender que los Diputados y Senadores lo inicien todo, sería provocar una situacion anual de estudios preparatorios y hacer del Congreso una cátedra de Administracion, para educar en cada año á hombres nuevos en el mecanismo del Poder Ejecutivo.

Bien pues, á esa situacion vamos encaminandonos por la negligencia del Gabinete Nacional.

Volvamos la vista á los primeros dias de las sesiones actuales y veamos desde el Mensaje del Presidente y siguiendo por las memorias presentadas, ¿qué materiales se han entregado al Congreso para alimentar sus tareas lejislativas?

Vergüenza dá decirlo; ni un consejo ni una reforma indicada allá en lontananza, y ni siquiera entre las brumas del incienso á sus mismos actos, ni entre los ecos del bombo oficial, se percibe alguna indicacion que diga al Congreso: esto quiere el pais, esto conviene al pais, esto debeis hacer.

Si el Congreso, casi se puede decir oprimido por el remordimiento de dejar trascurrir los dias sin tener que hacer, no hubiera recibido algunos proyectos de sus mismos miembros, como el de Capital, el de Banco y otros semejantes, bien podrian hoy cerrar sus puertas ambas Cámaras y dejar al Ejecutivo que gobierne solo.

La palabra del Ministerio no se ha escuchado en el recinto del Congreso, sinó para pedir plata y nada mas que plata.

Plata para el observatorio astronómico, plata para la Exposicion, plata para proveedurias, plata para cuanta elucubracion ha enjendrado la imajinacion utopista del Ejecutivo.

Allí empieza y allí concluye el caudal, el contingente de luces y de experiencia que el Ejecutivo presenta al Congreso de este año, como ofrenda de sus desvelos y de sus sacrificios por el pais.

¿Pero qué significa esta situacion especial?

¿Qué significa esta calma injustificable que reemplaza á la ajitacion de otros años y que solo viene á turbarse con la discusion del tratado Austro-Húngaro; de ese documento que ocupa cuatro sesiones para hacerlo pedazos, porque solo sirve para regalar concesiones á Naciones que ni de tránsito conocen casi lo que es un Arjentino?

¿Qué significa ese silencio del Ministerio ante un Congreso que quiere materia para discutir y sancionar las leyes que le exijen la actualidad y el porvenir de la Nacion?

Se diria que ya está complementada la reglamentacion orgánica de la República y que la Constitucion no tiene ya una sola letra que exija una aplicacion determinada por medio de sanciones especiales.

O se diria que el Ejecutivo es un Areópago, es un nucleo de saber, de patriotismo y de actividad, que ya no necesita el concurso de las Cámaras.

Pero esto no es cierto.

Hay mucho, muchísimo q' hacer, no solo para hoy, sino tambien para mañana; para que aproveche á las generaciones cuyo crédito estamos comprometiendo y que tienen derecho de exijirnos mucha labor y mucha herencia práctica de instituciones y no de proyectos de ideas irrealizables, de utopias, que exijen dinero, mucho dinero y no dan ningun provecho.

Enumerar tantas materias que exijen la labor y la contraccion asidua del Congreso, sería llenar un tomo con la indicacion de necesidades que en la conciencia de cada uno existen como un caudal inagotable.

Pero lo que sí falta, lo que no existe, lo que no se quiere elaborar, porque no hay homojeneidad en el personal de la Administracion; porque no hay una voluntad que imprima una bandera, un color de progreso y de impulsion al ejecutivo; eso que no hay y que falta, es la iniciativa del Ministerio.

El Congreso puede estallar por exceso de buena voluntad y de patriotismo, pero miéntras el ministerio no se inspire en la conviccion de que es necesario hacer, estudiar, indicar, y proponer á las Cámaras, lo que la esperiencia les haya sujerido en sus respectivos departamentos, concluirán las actuales sesiones y el pais habrá contemplado muchos miles de pesos gastados en ellas y mucho tiempo perdido que es precioso para la República; porque en esta época de aprendizaje y de fundacion de las instituciones, una hora mal gastada es un siglo de progreso perdido para el porvenir.

El ministerio no hace nada, y el Congreso no lo hará porque no es posible q' haga, si el Ejecutivo se coloca frente á él con los brazos cruzados y dominado por la pereza y la indecision.

Tareas sobran y sobran con exceso.

Cuestiones nacionales surjen de cada hecho. Hay una que tiene vasto campo de estudio y de aplicacion, y sin embargo el gabinete cierra los ojos ante las cuestiones que surjen de su situacion actual, porque se ofusca, se atolondra ante la magnitud de las reformas que se le presentan como una montaña de dificultades y cuya solucion es lo mas fácil y sencillo.

La riqueza nacional decae: el comercio se abate: la produccion baja: la renta no crece: nuestros pueblos piden á gritos elementos de desarrollo económico: el deficit toma proporciones enormes, y sin embargo el Ministerio no se atreve á poner la mano sobre la llaga, porque la misma fiebre de la herida lo alarma y lo desmaya.

Es que no hay en el ministerio una influencia que se cierna sobre todos sus departamentos, para imprimir un espíritu de accion matemático, preciso y eficaz.

El personal del ministerio, marcha como esos ejércitos de montonera que hacen de su cuenta la campaña, sin buscar un centro de accion ni esa union que hacen la fuerza y el apoyo recíproco de las fuerzas de detalle, pero cuyos trabajos y cuyas victorias gastan la accion de amigos y enemigos, y no alcanzan al fin deseado concluyendo por dejarlos postrados sin coronar sus esfuerzos con un triunfo completo.

No hay en el Ministerio una influencia que domine y encamine los esfuerzos de todos.

El proyecto de la Caja de Crédito del Dr. Velez Sarsfield nos lo ha mostrado en toda su evidencia.

La discusion del tratado Austro-Húngaro, que es una derrota para el Ejecutivo, nos lo enseña mas recientemente.

Y la cuestion empréstito en que se abandona á un Ministro nuevo, á un funcionario de ayer á sus propias fuerzas, para sostener contra la opinion una situacion oficial que él no ha provocado, es otro hecho que nos revela que cada uno marcha por su camino, sin saber á donde va, lo que quiere, ni lo que busca.

¿Y es así como se quiere que el Congreso trabaje?

Pero esto no es posible y no es tampoco justo exijir á los Diputados y Senadores q' hagan mas de lo que hacen.

El proyecto del Senador Oroño

Del espíritu de ese proyecto se desprende una idea sana, liberal en alto grado, y protectora de la riqueza pública que debe dominar en la sancion que tienda á hacer imposible el servicio militar por la Guardia Nacional, que debe hacerse por la fuerza de línea pero los términos de ese proyecto son confusos y pueden ser atentatorios de la Constitucion, de la paz, del órden y de la seguridad nacional, si es que no se adopta con ciertas disposiciones reglamentarias que tienen que ser indispensables.

El Sr. Oroño lo ha presentado, sin duda, con el interés de responder á una exijencia muy premiosa de la libertad individual, de [illegible] y del espíritu de igualdad con que deben aplicarse las leyes.

Nosotros hemos proclamado mas de una vez cuanta injusticia hay en que el paisano de la campaña sea obligado al servicio de la frontera mientras que el Guardia Nacional de las ciudades pasa [illegible] sin tomar un fusil ni presentarse á un cuartel, y sin conocer [illegible] ni á sus capitanes.

Pero una cosa es establecer esa igualdad y otra dictar disposiciones que vayan mas allá de lo que se quiere y de lo que se [illegible] las atribuciones que la Constitucion ha puesto en manos de los Poderes públicos para conservarla, para cumplirla y para defenderla.

Está bien que se prohiba eficazmente el servicio de frontera y de policía como obligatorio al guardia nacional de campaña, pero [illegible] bien que se declare por una ley [illegible] solo á virtud de Leyes especiales del Congreso y de decretos del Ejecutivo Nacional puede ser llamado á las armas.

Supóngase el caso de una revolucion contra un gobierno legal de Provincia [illegible] lejislatura; supóngase el caso de una invasion exterior al territorio de una Provincia; supónganse tantos casos en que como esos no es posible obtener inmediatamente la autorizacion competente del Gobierno Federal, ¿qué harian los gobiernos de Provincia?

¿Se dejarán arrancar del Poder, dejarán invadir el territorio arjentino y que se apoderen de él fuerzas estranjeras, porque esa ley prohibe espresamente la reunion de las guardias nacionales del campo, dando á entender que no están comprendidos en esa escepcion las de ciudad?

En esto es en lo que debe ser bien esplícito el Proyecto de Ley, primero para garantir la conservacion y ejercicio de la Constitucion en la que están comprendidos casi todos los casos que puedan ocurrir, y luego para establecer esa igualdad, que se quiere obtener por aquel medio, entre el guardia nacional de la campaña y el de las ciudades.

Si la mente del proyecto es librar al paisano de nuestros campos de la pesada carga del servicio de frontera, díctese una ley especial, ó no se dicte la Ley y dirijase una recomendacion al Gobierno Nacional para que se haga efectiva la garantía que la Constitucion le acuerda á él como á cualquier ciudadano arjentino.

El servicio de frontera debe hacerse por fuerzas de línea; para eso hay un ejército y un voluminoso presupuesto, en que la mayor parte de las partidas están consignadas para mantener soldados de línea.

Lo que está declarado terminantemente por la Ley no debe ser objeto de nuevas leyes.

La Constitucion exime de ese servicio al arjentino, y si hoy se le obliga, es porque se viola la Ley: pero las violaciones de la Ley no se corrijen con nuevas leyes.

Sancionado ese proyecto, si la mente ha sido librar al hombre de campo de ese servicio militar, á que no le obligan la Constitucion ni las leyes orgánicas, el hecho mismo de lejislar sobre este punto y no hacer mencion del guardia nacional que no se ocupa en trabajos rurales, supondria que este podria ser obligado al servicio de frontera ó de policía.

Cuando una ley especial esceptúa á unos individuos y no á otros, es de suponerse que es tos últimos tienen la obligacion de que se exime á aquellos.

Pero si la mente dominante de la ley, hubiera sido proteger á un ramo de la agricultura, librando de ese servicio incómodo é injusto á los elementos que se emplean en su esplotacion, entónces el proyecto debiera ser mas esplícito y conciliar mejor las necesidades de la riqueza pública.

La agricultura está entre nosotros bien determinada por dos de sus ramos los mas esenciales—la ganadería y el labrantío.

El primero, incita á la conservacion de los hábitos y de los elementos que han creado y han sostenido nuestro atraso social y político.

El otro, por el contrario es el que está llamado mas esencialmente á moralizar nuestras masas, á hacerlas laboriosas, imprimiéndoles el espíritu de órden y el apego á las instituciones que ligan al hombre con el suelo, con el hogar y con la familia.

Es él, el que está destinado á acercar las ciudades á la campaña, y á romper ese divorcio que establece entre ambos el espíritu inquieto vagabundo ó independiente del paisano que hace su hogar de toda la Pampa y para quien los únicos horizontes que limitan sus derechos, son su independencia individual y la facilidad de eludir los vínculos de la sociedad y de la familia.

Al dictar, pues, una ley sobre servicio militar, protectora de la agricultura, debiera inclinarsele, sin perjudicar la igualdad de todos, á ofrecer en esa escepcion un aliciente poderoso para que nuestros hombres de campo encuentren garantías de seguridad personal y del libre ejercicio de todos sus derechos, en el trabajo constante y laborioso, ligándole así al suelo q' el fecundó con el sudor de su frente.

Estimular por igual al jornalero ocupado en la ganadería, con el jornalero que labra la tierra sería cerrar el camino á esa reaccion que [illegible] irremediablemente [illegible] zas de la produccion nacional al cultivo de la tierra.

El proyecto del Sr. Oroño es bueno en sí, pero [illegible] modificaciones y [illegible] que lo acerquen mas á la consecucion de estos dos fines.

Igualar al ciudadano de la campaña con el [illegible] argentino de las ciudades [illegible] franquicias y liberalidades [illegible] mas á hacerse agricultor [illegible] agricultor que no haga mas [illegible]

ESPAÑA
Correspondencia especial para LA PRENSA

Madrid [illegible] de 1871.

Señor Director de LA PRENSA.

Muy señor mio y estimado amigo: [illegible]

[illegible]

[illegible] tre torrentes de sangre.

Hay, por [illegible] transitoria [illegible] reparar que el [illegible] de Francia [illegible] Providencia [illegible] armonico en el derecho, en [illegible] tanto delirio tumultuario y de tanta rigidez despótica.

Otro síntoma no ménos favorable de la regeneracion que, en estos momentos viene operándose en las entrañas desgarradas de Francia es la respuesta de la opinion pública envuelta á la Asamblea en su mayor parte. Diputados republicanos templados protesta [illegible] el pueblo quiere á la vez libertad y paz. Sospechaban muchos, y no he de ocultar yo que me contaba entre ellos, que los desórdenes de París, con sus simpatías ocultas en los departamentos, revelaban un gérmen fecundo de desorganizacion política y social, que, por correctivo, podria provocar un movimiento enérgico de reaccion.

Este movimiento se ha insinuado por algunos síntomas bien determinados, de que he dado cuenta en mis correspondencias anteriores. Los antecedentes de M. Thiers como hombre público daban algun valor á las consecuencias que de esos síntomas se deducian: su misma actitud reservada, bien que justificada de vez en cuando por esplicaciones terminantes y protestas de lealtad, no parecia garantía bastante para el porvenir. Aun hoy mismo, con los brillantes títulos adquiridos por el jefe del poder ejecutivo salvando á la Francia de la deshonra y de la muerte, no todas las conciencias están tranquilas ni todos los recelos acallados, por más que el resultado hasta ahora conocido de las elecciones parezca probar la recta sinceridad con que M. Thiers lleva á cabo su obra de regeneracion y reconstitucion.

La gran revista militar, con tanta solemnidad celebrada el 29 de Junio en la llanura de Longchamp, es uno de tantos actos singulares de M. Thiers, para lo cual no parece satisfactoria ninguna de las esplicaciones que ocurren espontáneamente al espíritu. Hasta la severidad de los pormenores de la fiesta militar parece contraerse á una severa interpretacion: M. Thiers, órgano del poder ejecutivo, tenia á su derecha á M. Grevy, presidente del cuerpo lejislativo, y si bien esto no constituye mas que una natural deferencia dentro de la categoría gerárquica de los poderes constitucionales, la órden formal, comunicada á todo el ejército de observar un absoluto silencio durante el desfile ante el mariscal Mac Mahon, cuanto tan espontáneas podrian ser las aclamaciones de aquellos [illegible] congregados al lado de Paris [illegible] Asamblea, esa [illegible] gran lujo de precauciones.

Verdad es que cualquier aclamacion habria [illegible] al terminar la revista los gritos de *Viva Thiers y viva Mac Mahon* [illegible]

[illegible]

Lo cierto es que no faltan partidos políticos que arrojan al rostro de Julio Favre las responsabilidades de la guerra franco prusiana en su último período, hasta se llegó á correr un rumor [illegible] vaga de diario en diario, segun el cual M. de la Tour d'Auvergne ministro de relaciones extranjeras hasta el 4 de Setiembre de 1870, habria entregado á su sucesor una carta que recibiera del emperador de Rusia, comprometiéndose á impedir la desmembracion de Francia. Julio Favre ocultó la carta, que Rochefort encontró entre sus papeles el famoso 18 de Marzo. Este rumor, que, á todas luces, es una mal urdida novela de autor imperialista, se dirije á sobrescitar el patriotismo frances en contra de una fraccion política representada por Julio Favre, aislándola de una situacion á quien presta colorido y garantías.

El lenguaje durísimo de la prensa conservadora contra este hombre público: obedece al mismo propósito; y la verdad es que no se busca por víctima á un hombre, sino á un partido entero, cuya separacion de los asuntos públicos podria causar una honda perturbacion en Francia. Ahora bien; á pesar de todas las protestas y seguridades de M. Thiers ¿será tan cordial y duradera su adhesion á la república francesa, que no haya pensado alguna vez en trocar el baston de un hombre de estado por la espada de un general?

Francia acoje con asombrosa docilidad cuanto halaga sus sentimientos patrióticos y sin pretensiones de absoluta supremacía. Napoleon III conoce tan perfectamente el carácter de sus compatriotas, que, en un folleto recientemente publicado en Bélgica y cuyo espíritu resumen los diarios, llega á confesar que la opinion pública le forzó á la guerra, porque nadie queria creer que Francia no estuviese preparada á hacerla, y se lisonjea de que, dentro de diez años y trocando los hábitos y lijerezas francesas por la austeridad alemana, la indemnizacion estará pagada, recobradas la Alsacia y la Lorena, y revindicado para Francia el primer puesto entre los pueblos del universo. ¡Donoso vendaje á las heridas de Francia! Y no obstante, no hay frances alguno que quizá no piense lo mismo que el Emperador.

Pero abrigar mejores creencias y propósitos es volver á aquel antiguo estado de recelos, á aquella paz armada, tan costosa como la guerra, y que M. Thiers no puede ni debe desear para su patria. Los planes de este hombre de Estado no alcanzan seguramente, por ahora á lo ménos, el largo plazo que pudiera hacer posible la restitucion íntegra de las cosas.

Así lo comprende sin duda la opinion pública en Alemania, á juzgar por la escasa importancia que atribuye, por ahora, á las cosas de Francia, si bien el lenguaje de algunos diarios muestra claramente que no se esperaba el vigoroso arranque de las fuerzas de esta nacion, al cubrir con esceso y en brevísimo plazo el empréstito. Los movimientos del partido clerical frances han dado, por otra parte, motivo ó pretesto al Canciller del Imperio aleman para hacer una declaracion muy importante: el representante de Alemania en Viena ha celebrado una larga conferencia con el conde de Beust en la cual ha manifestado que las intenciones del Príncipe de Bismark, en lo que se refiere á la cuestion de Roma consistian en oponerse con enerjía á todo acto de hostilidad con que Francia pudiera amenazar al rey de Italia.

Esta declaracion que bajo la fé de la *Gaceta de la Cruz* [illegible] por toda Europa [illegible] Bismark [illegible]

[illegible]

Hoy por hoy existe un nuevo motivo para creerlo así y no se ha ocultado ciertamente á algun diario.

La *Gaceta de Francfort* hace notar, en efecto, que en el veto de Bismark á la intervencion francesa en Italia ha podido tambien influir la consideracion de que no conviene á los intereses alemanes que Francia emplee en empresas indiferentes á estos las sumas que deben llegar á Berlin.

En sentido favorable tambien se ha espresado en el Senado de Bruselas el gobierno belga, manifestando que no tiene por qué aprobar ni desaprobar la ocupacion de Roma y que ha dado á su representante órden de seguir al rey de Italia.

Así es que el 2 del actual se efectuó tranquilamente y en medio de públicos regocijos, la traslacion de la capital del reino italiano á Roma. El cuerpo diplomático estrangero ha seguido á Victor Manuel á su nueva corte, y ante la singular coincidencia de que la raza latina se asienta en su antigua gloriosa metrópoli, casi al propio tiempo que la raza germánica unificada solemnizaba en Berlin su reconstitucion; al considerar esas dos grandes unidades, blanco de tantos afanes, causa de tantas desventuras en lo pasado; al contemplar los dos pueblos predominantes de Europa tomando asiento en sus centros propios, como midiendo el campo é interrogando el porvenir, el ánimo suspenso no acierta á resolver si el viejo mundo va á lanzarse, con nuevo y mas pujante brio, al desarrollo de las bases de una apacible civilizacion, ó si otra vez devastarán su faz la guerra y la venganza.

V. sabe, señor Director, que el monarca que la revolucion de 1868 levantó al trono de España procede directamente de la dinastía que ha realizado los sueños de Italia. Así es, que, aunque rey estrictamente Constitucional, aunque príncipe [illegible] todos los partidos [illegible] en mayor ó menor grado, mezclando en diversas proporciones los elementos de gobierno que combinó la edad media y que separa el derecho moderno, la Iglesia y el Estado, el sacerdocio y el imperio; todas esas fracciones rezagadas en el movimiento general del mundo, en representacion de los intereses esclusivos que no permiten de buen grado levantarse en torno suyo otros intereses, combaten la dinastía revolucionaria de España con un encarnizamiento de que no pueden presentarse otros ejemplos en los dominios del sistema representativo. Ayúdalos eficazmente en su empresa el régimen demócratico constituido por la revolucion; no desdeñan, aunque enemigos de la libertad, ningun medio que la libertad, bien ó mal práctica, ponga á su alcance; y unas veces con entonacion compungida y plañidera, otras con los apóstrofes del tribuno, ora con el sarcasmo, siempre con el odio en el corazon, lanzan contra la situacion política de España dardos que solo bastan á quebrar la severa rectitud y la publicidad con que la revolucion se ha desenvuelto desde su primer dia.

Impotentes por este camino, se dan á vagar, segun el rumor, por otros ménos fáciles. No solo D. Cárlos de Borbon, el jóven é iluso príncipe del derecho divino, consume su tiempo y su dinero en vanas conspiraciones y en cierto carnaval de monarquía con que le distraen en el estranjero sus aficionados y sus parásitos, sino que las dos ramas borbónicas, separadas no ha mucho por abismos insondables que habia abierto la ingratitud, se buscan y hasta se entienden y reconcilian. Espinosa tarea es depurar lo que haya de cierto en todo lo que el rumor, con la vaguedad propia de rumor susurran sobre este punto; pero no es absurdo el fundamento. Se sabe, porque los diarios afectos al señor duque de Montpensier lo han dicho mas de una vez, cuanto trabajo este príncipe en pro de la revolucion que habia de destronar á su hermana política; el Sr. duque parece haber dado á traslucir, tambien muchas veces sus aspiraciones al trono vacante y sus esperanzas el desengaño no es buen consejero. Por otra parte quizá la gratitud dormida algun tiempo, ha podido arrastrarle al lado de aquella reina desgraciada que lo prodigó generosamente alta gerarquía y honores. La verdad es que se habla de una fusion completa de los intereses y aspiraciones de Doña Isabel II de Borbon y D. Antonio de Orleans, fusion cuyos pormenores de ejecucion se refieren de muy diversos modos, y que tendria por primera consecuencia un empréstito en familia, cuya seguridad se hipotecarian solidamente la riqueza de ambas partes contratantes se dice que el empréstito se ha levantado ó se gestiona en Londres.

Si todo esto fuera cierto, yo lo dudo, la historia sería muy dura con los restos de la dinastía de Borbon porque hay obligaciones morales de tan alto carácter que á su lado caen en polvo las ambiciones individuales y hasta las de trono y familia. Jamas la historia pronunció un fallo ... sobre quien, sin plena razon y en defensa natural y lejítima levantó la guerra civil.

Acaba de morir el decano de la Universidad de B[illegible] Manuel Bekker á los 86 años de edad. Filólogo distinguido é infatigable, ha dejado numerosos testimonios de sus conocimientos y de su asiduidad.

Francia, Italia, Inglaterra, Holanda y la Alemania del Norte que recorrió sucesivamente, abrieron á los ojos perspicaces de Bekker los tesoros de sus bibliotecas.

Entre sus trabajos, es quizá el mas trascendental por la revolucion que produjo en el estudio histórico del derecho romano, la interpretacion que, en union de Holweg y de Goeschen, llevó á cabo de la *Instituta* de Gayo, descubierta un año antes (1816) por Niebuhr en la biblioteca del cabildo de Verona.

Soy de Ud. atento amigo S. S. Q. B. S. M.

Facundo de los Rios y Portilla.

NOTICIAS GENERALES

Corrientes

Agosto 6.—Se lee en *La Fusion*:

Tuvo lugar hoy la apertura de la Lejislatura de la Provincia.

Es su primera reunion.

Se procedió al nombramiento de Presidente, Vice Presidente 1.º y Vice Presidente 2.º, resultando electo para el primer puesto el señor D. Filemon D. de Vivar, para el 2.º el coronel D. Fermin Alsina y para el 3.º D. Roberto Billinghurts.

Despues de prestar juramento de sus respectivos cargos, á invitacion del señor Presidente se levantó la sesion á las cuatro y media.

Goya

Hemos recibido "La Patria" de esta ciudad correntina con fechas hasta el 7 de Agosto.

Se habia organizado una suscricion para auxiliar á las víctimas de la capital.

En Caa-Catí la opinion se manifestaba favorable á la candidatura del Dr. Justo.

Resultan inciertos los conflictos que se decian haber ocurrido en algunos departamentos.

Llegó á Goya el comandante Plácido Martinez.

Paraguay

Agosto 6—El Alférez Capitan de la Legion Militar arjentina falleció el 4 del corriente.

Llegaron los señores Loizaga y Brizuela de regreso de su mision al Janeiro.

Se dice que estos señores llevan *mil contos de reis*, prestados por el Gobierno Imperial.

Las pocas cantidades recolectadas para elevar un monumento á los patriotas paraguayos,

---

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

voz baja y con gran misterio como si se hubiera tratado de un asunto importante:

—Petrilla ha ido á hacer una visita á una doncella de la dama de honor nueva; ya sabes, de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves.

—¿Y dónde tiene su cuarto esa señora? dijo Perico.

—En la galería de los Infantes, tercera puerta á la derecha, entrando por la portería de damas, junto al cuarto de la señora princesa de los Ursinos, que es la segunda puerta á la izquierda.

Perico se puso rápidamente en marcha, tomó por un pasadizo, y entró en una hermosa galería; en la de los Infantes.

—¡Ah! esclamó: si fuera todavía tiempo... si yo pudiese apoderarme de esa carta...

Y se dirijió á una puerta en la cual se leia: "Cuarto de la escelentísima señora marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, dama de honor de su majestad."

Al ir á levantar el pestillo de la mampara, se abrió esta y apareció Petra Pica, pálida, asombrada, como una persona á quien acaba de sucederle una cosa grave.

Al verle á Perico, hizo un movimiento de sorpresa y de contrariedad.

—¿A qué vienes aquí? le dijo.

—Echa, echa detrás de mí, contestó Perico; y así como quien no hace la cosa, y no te pares hasta que yo te pare.

Y Perico desanduvo rápidamente lo andado, y seguido á la larga de Petra, que iba temblando porque tenia un miedo cerval al paje, se detuvo delante de la puerta de su cuarto, donde le esperaba Marcos Calderon, y llamó.

La puerta se abrió al momento.

—Entra, buena moza, entra; dijo Perico, que estaba pálido y sombrío: tengo que ajustarte unas cuentas que alcanzan tambien á nuestro amigo el licenciado Marcos.

Petra entró.

Perico echó la llave á la puerta.

XI.

—En cuanto yo sepa, señor licenciado, dijo Perico, encarándose todo hosco con Márcos Calderon, que vos sin licencia mia habíais con esta, ó la dais una carta ó un recado, os doy tal paliza, que como no espliqueis gramática á los diablos, no se la podreis esplicar á nadie.

—Periquito, hijo mio, ¿qué os he hecho yo? dijo temblando todo el mísero Márcos.

El paje, desdeñándose de contestarle, se volvió á Petra y la dijo:

—¿Qué has hecho de una carta que te ha dado este arcadus viejo? ¿Para eso te quiero yo? ¿Te parece que se puede estimar á una mala doncella que ha perdido la vergüenza hasta el punto de andar en tales manejos? ¿Te se ha olvidado lo que pesa mi mano? Pues por si es eso, toma.

Y la dió una bofetada tal, que la bañó la boca y las narices en sangre.

Asustado el mezquino Márcos Calderon, hubiera querido tener facultad de hacerse incorpóreo; porque supuso, y no sin razon, que el endiablado paje iba á proceder con él de una manera tan amable como con Petra.

La muchacha se habia echado la mano á la cara, se habia arrojado al suelo, y habia empezado á dar alaridos.

—Si no callas, sierpe, esclamó el paje, te rajo como un pliego de papel, infame!

—Pero yo que he hecho! esclamó Petrilla llorando y poniéndose de pié, levantada bruscamente por Perico.

—Dadme la carta que te ha dado este bribon.

—No la tengo ya; se la he dado á la señora marquesa de Nuestra Señora de las Nieves: ¡ojalá no se la hubiera dado! Yo no sabia quien era esa señora. ¡Dios quiera que no me suceda una desgracia!

—¿Pues qué te ha sucedido?

—¿A qué estamos las doncellas de las señoras de palacio mas que á ganarnos un doblon cuando viene á pelo? Pues qué, ¿no lo sabes tú eso? ¿Por qué te pones así?

—Pero ¿qué te ha sucedido?

—Fuí al cuarto de la marquesa; yo no conocia á sus doncellas: las doncellas nos conocemos en cuanto nos hablamos como si hiciera cien años, y cuando de buenas á primeras se da un doblon de á ocho y se arreglan las cosas... vamos, ello es que pasaron recado á la marquesa, que dormia aun, de que tenia que hablarla una doncella de la princesa de Tilly de parte de su señora, y entré hasta el mismo lecho de la marquesa, la saludé y la dije:

—Mi señora me ha dado para vuecencia esta carta.

—Dadme, me contestó.

Y al darla la carta, me agarró la mano con tal fuerza que no pude desasirme, y con la otra mano tiró del cordon de la campanilla; ya ves qué apuro: si yo lo hubiese sabido, aunque me hubieran dado para una carroza... Acudieron las doncellas y la marquesa dijo:

—Luz, aquí luz; veamos si efectivamente es esta doncella de la señora princesa de Tilly.

Acudieron las otras, y una dijo:

—Esta señora, no es doncella de la señora princesa de Tilly, sino de la señora condesa del Yebra.

—Petra Pica, contestó la otra, que es la Baltasara, ya sabes, la que ha sido tanto tiempo doncella de la princesa de los Ursinos, y que cuando esta ha vuelto, ha entrado á servir á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves.

—Idos, me dijo severamente la marquesa, y contad lo que os ha sucedido á quien os ha enviado: ya hablaré yo á vuestra señora.

[illegible]

—Bien, bien, [illegible] que has dado aquí ya: déjame solo con este mal viejo, dijo Perico.

Y abrió la puerta.

Petra escapó, no solamente del cuarto del paje, sino del alcázar, y suponiendo que estaria todavía en la hostería Pommeferre esperando saber el resultado, se encajó en ella, le encontró, se puso bajo su proteccion, y se lo contó todo.

XII.

Pommeferre se asustó, comprendió que habia cometido una imprudencia que á causa de ella quedaban cabos sueltos por las cuales podria llegarse hasta su amo, comprendió la necesidad de cortar aquellos cabos, y dijo á Petra:

—Nada temas, muchacha: te has puesto en buenas manos. ¡Hola, mozo! un aposento para esta niña: hé aquí la señal para la seguridad del pago.

Y dió un doblon de á ocho al mozo.

En seguida tomó la capa y el sombrero, salió como un rehilete, se entró en el alcázar que conocia demasiado, y se fué á la crujía de los cuartos de los pajes de la servidumbre, y llegó al de Perico, cuyo número le habia dicho Petra.

XIII.

Márcos Calderon sudaba, temblaba, estaba encogido; no muy seguro de si muerto ó si vivo, de si en este mundo ó en el otro, bajo la presion de las injurias, de las amenazas, de las groserías de Perico.

A este le alentaba el prestigio que tenia entre ciertas damas corrompidas, á causa de la juventud, de su hermosura y de sus truehanerías.

Ahora bien; de pequeñas causas, tales como la vanidad de un paje, engreido por los secretos halagos de viejas corrompidas, suelen emanar grandes efectos.

Pedro Perea habia visto dos veces á Azucena, y habia contraido por ella una pasion mortal. [illegible] habia pensado aquella pequeña y [illegible] será mia [illegible] á perder la cabeza: qué, [illegible] tan noble y rica que se volvia [illegible] Yo he nacido para mucho, me lo da el corazon y esa real hembra será mi fortuna.

XIV.

Lo que sentia, pues, Perico Perea eran unos rabiosos celos, y amenazaba, estrujaba, martirizaba al pobre Márcos Calderon para que le dijese quién era el que habia enviado aquella carta á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves.

Estaba ya Márcos Calderon como quien dice agonizando, cuando sonó un golpe brusco á la puerta del cuarto.

Perico la abrió con cólera, porque el golpe habia sido uno de esos golpes que tienen todo el carácter de amenaza.

Pommeferre se entró de rondon.

Miró de alto á bajo á Perico, con una mirada de desprecio y de amenaza irritante, tal como de puntapié ó azote, y le dijo de la manera mas insolente y mas depresiva del mundo:

—¿Eres tú el tunantuelo que te has atrevido á llenar de sangre la preciosa boca de mi querida?

Perico Perea era un gato, y avanzó mudo, pálido, tembloroso de cólera, en ademan de dar una bofetada á Pommeferre.

Pero antes de que pudiese llegar á él, se encontró lanzado contra la pared de un vigoroso puntapié.

El picardo era demasiado raton para aquel gato.

Inútil es decir que en cuanto vió la puerta abierta, el menguado de Márcos Calderon escapó.

XV.

—¡Ah! esclamó Pedro Perea, abalanzándose á una espada que habia en un rincon y cogiendo una capilla corta de ronda: te sigo á matar: echa adelante y no pares hasta donde no pueda vernos nadie.

Pommeferre conoció que Perea le seguiria hasta el fin del mundo, [illegible]

[illegible] rea detrás.

Pommeferro tomó hácia las Caballerizas, pasó el arco, salió por el postigo de Segovia, atravesó la Tela, el puente, tomó á lo largo del rio contra la corriente y se metió entre los árboles.

Cuando hubo andado algun espacio, se detuvo.

Perico venia detrás.

Se quitó las botas de montar para estar mas listo, tiró de la espada, se rodeó la capa al brazo y acometió á Pommeferre.

Pommeferre, que, como ya lo hemos dicho, era una terrible espada, aguantó la acometida del paje, y en un cerrar y abrir de ojos se le coló y le atravesó de parte á parte.

Perico, en el momento en que Pommeferre desembarazó la espada, cayó de boca y permaneció inmóvil.

—Pues lo que es este no habla ya, dijo Pommeferre: ya haremos que no encuentren á la otra; y en cuanto al dómine, nadie mas que ella y ese tunante saben que ha andado en el negocio, ¡diablo, diablo! creo que nadie me ha visto: vámonos por la Paloma: y es guapa la picara, vaya si es guapa, toda una hembra: ¡Bah! se encuentra á mi merced: dentro de pocos dias nadie se acordará de esto, y yo habré enmendado una torpeza que ha podido costarme muy caro: adelante, uno mas á la cuenta.

Y envainó la espada, se rebozó en la capa y se puso en marcha.

XVI.

Pasaron diez minutos.

Al cabo de ellos, Perea, que habia permanecido inmóvil, levantó la cabeza, en la que se habia pintado el terror á la muerte, y procuró incorporarse, pero no pudo.

—¡Socorro! ¡socorro! gritó con todas sus fuerzas.

[illegible]

—¿Y qué tengo yo que ver con eso, para que crean que soy yo el que le ha herido y me cuelguen?

Y siguió tirando cuanto podia de su viejo y cansado cuadrúpedo.

—¡Ah! ¡moriré aquí sin que nadie sepa quién me ha matado! esclamó Perea, logrando ponerse con mucho trabajo sobre las rodillas y volviendo á caer.

Redobló sus gritos. Al fin apareció un guardabosque de la real casa, porque aquella alameda pertenecia al patrimonio real.

—¡Ah! ¡vos no me abandonareis! esclamó el paje: quien me ha herido ha sido Antolin Pommeferre, lacayo de Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere, gentilhombre de su magestad.

—¡Diablo, diablo! dijo el guardabosque; pues no quisiera yo estar en el pellejo de ese Pommeferre, porque tú mueres, muchacho; vaya si te mueres, como mi abuelo.

—Pues bien, socorredme, á fin de que no muera sin confesion, dijo Perea, cayendo desvanecido por el terror y por la pérdida de la sangre.

—A eso vamos, dijo el guardabosque.

Y tocó un silbato.

Poco despues acudieron otros dos guardabosques.

[illegible]

XVIII.

[illegible]

[illegible] heridos á los otros tres tripulantes, entre los que habia el patron del ponton que por mui grande milagro [illegible]

El general Caballero se ha recibido ya de su Ministerio.

Hé aquí un aviso recien publicado:

Sub-Secretaria General de Gobierno.

Por órden Superior hago saber que el ciudadano Presidente de la República dará audiencia pública todos los dias Lúnes, Miércoles y Viérnes de 3 á 5 de la tarde en la casa de Gobierno, ó sea el antiguo Cabildo.

Antonio E. Blanco, Sub-secretario.

Creemos útil para el comercio lo que sigue:

"Participase al comercio que por disposicion "del Sr. Ministro de Hacienda, desde el 15 de "Agosto próximo se exigirá precisamente que "los manifiestos de todo buque vengan revisa-"dos por el Cónsul de esta Nacion en el punto "de su procedencia; eximiéndose únicamente "los buques que gozan patente de paquete que "son solo hasta la fecha los vapores "Corum-"bá" y "Cuyabá." Los contraventores pagarán "la multa de cincuenta pesos fuertes."

Se iba á concluir de tirar una emision de 100,000 $ para reemplazar los viejos.

Se anunciaba la llegada de 500,000 $ para atender á la conversion de los billetes que se van á emitir.

Montevideo

Fechas hasta el 10.

Rossi hizo una visita al Presidente de la República y le presentó una carta de Garibaldi, que ya conocen nuestros lectores.

Para el Departamento de San José partió su comandante militar, el Teniente Coronel Luis E. Perez.

Hoy marcharán con el mismo destino dos compañías del 3.° de nacionales, al mando del gefe del cuerpo. Van á dar guarnicion en la ciudad de San José.

Se habian recibido telegramas de esta ciudad pertenecientes al Señor Herrera y Obes, en los cuales manifestaba grandes esperanzas de paz.

Temblor de tierra.

Un temblor de tierra de los mas terribles, ha destruido completamente la ciudad de Bathang, en China. Es el mas grande siniestro de este género que ha sucedido desde los de Chile y Perú, en 1868. Los ruidos sobterráneos se parecian al trueno: la tierra entreabierta se sacudia elevada como un buque por la tempestad. Los edificios públicos, los templos, los depositos de granos, las fortificaciones y las casas particulares, todo ha sido destruido, formando solo un monte de escombros.

Este fenómeno que ha hecho perecer dos mil docientas personas, tuvo lugar en Abril último.

Un cantante aprovechado.

El tenor señor Brignoli ha puesto pleito á la Compañía del ferro-carril del Este de los Estados-Unidos, reclamando una indemnizacion de 20,000 duros por la dislocacion de una paletilla, producida por un incidente del tren.

El tribunal civil de Nueva-York ha decretado una indemnizacion de 1,800 pesos.

El jurado decidió que la espalda del artista no valia mas.

Cinco generaciones en una familia

Estracto tomado del "Comercial Cincinati" periódico de los Estados Unido.

"Entre las visitas que tuve ayer en mi casa, habian cinco personas que representaban cinco generaciones en línea recta, y siendo un caso que no sucede todos los dias, lo pongo en su conocimiento para que le dé cabida en sus columnas.

La escelente matrona doña Rosa Bloomer es la representante mas antigua de esta interesante familia; tiene actualmente 82 años de edad y en su andar y conversacion es tan firme y desenvuelta como una señora de 40; todos los dias anda dos millas antes de salir el sol á ver á su hija, pues la señora vive en su casa.

La viuda Emilia B. de Merit es hija de esta matrona y tiene 61 años de edad.

La señora Rosa M. de Wilson es hija de la anterior y de 42 años de edad.

La señora Ana W. de Prior, es hija de doña Rosa y de 23 años de edad. Hija de esta última es la niña Rita Prior de edad de 6 meses.

De modo que la abuelita Rosa puede decir a su hija: "Anda hija, donde tu hija, pues que la hija de tu hija tiene una hija."

Profesion de fé

En Italia existe un partido religioso contrario al ultramontano, y que se propone realizar una importante reforma religiosa. En *El Emancipatore Cattolico* acaba de publicar su profesion de fé, que es como sigue:

"No nos apartamos de las doctrinas contenidas en los cuatro símbolos aceptados por la iglesia católica primitiva, ni del derecho canónico de los cuatro primeros concilios ecuménicos.

Aceptamos de *jure divino* la constitucion gerárquica compuesta de obispos, presbiteros y diáconos.

En el obispo de Roma, soberano Pontífice, no conocemos otra jurisdiccion que la de primado de Italia, tal como fué reconocido por los obispos de Nicea y Constantinopla.

La confesion de todos los cargos de la gerarquía eclesiástica perteneco al sufragio libre de la iglesia, es decir, del clero y de los fieles.

Para distinguirnos de los católicos ó infalibilitas, es decir, de los que componen la iglesia del catolicismo moderno, nos llamarémos *pronto católicos*, ó sea confesores del catolicismo primitivo.

Movimientos revolucionarios.

Hé aquí como describe "La patria" de Goya el último movimiento sedicioso que se dice tuvo lugar en algunos departamentos de Corrientes, y que resultan falsos no siendo mas que ardides electorales.

El Domingo 30 de Julio llegó muy temprano un chasque del pueblo de Mburucuyá trayendo cartas y oficios al Ministerio de Gobierno, en que se anunciaba una reaccion sangrienta en Entre-Rios y la sublevacion de los departamentos de Mercedes y Curuzú-Cuatiá, agregándose que en el de la Esquina habia sido asesinado el Sargento Mayor Claudio Martinez y el coronel Paniagua.

Pocos momentos despues llegó otro chasque de Goya con notas del Gefe Político, comunicando que por varios conductos han sabido que en Mercedes y Curuzú Cuatiá, se hacian reuniones por el Coronel Ascona con miras hostiles al Gobierno de la Provincia; y en una *Adicion* de última hora el Sr. Lozano decia: el Juez Pedaneo de la primera Seccion confirma por nota de hoy, las noticias contenidas en la presente nota.

Una hora mas tarde otro chasque de San Cosme trae una nota del Juez de Paz, confirmando las mismas nuevas, respecto á la sublevacion de Mercedes y Curuzú-Cuatiá, añadiendo que el Coronel Ascona y el Juez de Paz de Mercedes D. Jilimer Beron habian sido asesinados, igualmente que el Juez de Paz de Bella Vista y el de Empedrado.

Recien en presencia de estos tres chasques y de todas estas notas, el Sr. Gobernador mandó llamar al Inspector de Armas y le ordenó que hiciera reforzar las guardias del Cabildo, Parque y Casa de Pólvora, reuniendo en efecto á la Guardia Nacional. Se fué al despacho con sus Ministros y desde allí impartió las órdenes del caso á la Campaña.

Hacia algunos dias que el Coronel Baibiene, el Dr. Lagraña y otros amigos del gobierno recibian cartas de los departamentos vecinos en que se les instaba para que guardasen sus personas de algun atentado sangriento. Pocos dias tambien hacia que el Mayor Serial, gefe militar de Bella Vista, fué asaltado en su casa de campo por una gavilla que dispersó con su conocida entereza.

Estos preludios parece que fueron calentados con el fin de hacer aceptable la pieza que se habia de tocar poco despues; y en la noche del Sábado mismo, uno de los partidarios de la oposicion decia en un café, que el gobierno estaba durmiendo al borde de un abismo que no tardaría en abrirse para tragarlo.

[illegible] el Ministro de Hacienda y algunos otros Diputados.

Los cuatro primeros sostuvieron la idea de [illegible]

[illegible] nuevo se dijo sobre la cuestion que no fuera ampliaciones de las ideas emitidas en las sesiones anteriores.

El Proyecto de la reglamentacion de los Saladeros fué rechazado por negativa de diez y ocho votos contra diez y siete.

El de la remocion fué aprobado por 22 contra 12.

Los votantes en pró y en contra del primer proyecto fueron los siguientes señores:

REGLAMENTACION	REMOCION.
Llorente	Araujo
Nuñez	Cantilo.
Jurado	Paz
Linch	Gowland
Moreno	Gándara
Sumblad	Goyena
Amadeo	Irigoyen
Montes de Oca (M. A.)	Alcobendas
Montes de Oca (J. J.)	Aguirre
Elizalde	Basabilbaso
Peralta	Cárrega
Zemborain	Larrosa
Iraola	Insiarte
Lagos Garcia	Obarrio
Castro	Marcó del Pont.
Drago	Galvan
Araujo	Carranza
	Muñiz
	Urioste

Nueva edicion—El señor Joly ha comprado al señor D. Luis Varela la propiedad de la obra titulada "Derecho Criminal." por el Dr. Tejedor de quien la obtuvo aquel.

El señor Joly ha resuelto hacer una nueva edicion de ella, que estará terminada á fines de Setiembre y él la venderá por la mitad de lo que hoy vale.

Visita—El 9 del corriente visitó el notable trájico Rossi al Presidente de la República Oriental, presentandole algunas cartas de Garibaldi en que lo recomienda por su mérito artístico y sus cualidades morales.

Auxilios—El vapor "Pampa" ha conducido seis cajones de ropas y drogas que envia el Cónsul de esta República en Milan, para que sea distribuida entre los que la necesiten.

Doble desgracia—Uno de los billetes de lotería que fué descomisado por la Policía al individuo que los espendia, ha resultado con el premio mayor de la Lotería de Santa-Fé (500 patacones.)

Escusado es decir el dolor que ha esperimentado aquel hombre, cuando en vez de un tesoro, ha conseguido por premio un calabozo.

Homicidio—Antenoche, un soldado de artilleria fué muerto de dos estocadas por un Sargento de la misma arma.

El hecho tuvo lugar en la puerta de una Fonda situada en la esquina de las calles de Córdoba y Esmeralda, á consecuencia de un altercado promovido por el que fué muerto, estando algo embriagado.

Primero la lucha fué sin armas.

Poco despues, habiéndose armado de un estoque el soldado, volvió en busca de su contendiente.

Este consiguió quitarle el arma y con ella le infirió las dos heridas, causándole la muerte.

Los Agentes de Policía capturaron al matador y á un soldado mas con quien se acompañaba y que presenció, sin oponerse, la perpetracion del crimen.

Capturado—Ha sido capturado un individuo por haber robado al Sr. Gregorio Godoy, vecino de San Vicente, dos manadas de yeguas y diez y nueve caballos, en diversas escursiones que ha hecho por la Campaña.

Demente—De Moron ha sido remitido un hortelano llamado Juan José Suarez, por hallarse en estado de demencia.

Inhumaciones.—Relacion de las efectuadas antiyer.

Angel Raboletan, 32 años, soltero, italiano, hepatitis crónica.

Ignacio Bravo, 35 id, id, argentino, pasmo humórico.

Andres Rios, 23 id, id, italiano, tubérculos pulmonares.

Ignacia Lopez, 80 id, id. argentina, senectud.

Luis Parcani, 9 dias, id, id, tétano.

Exequiel Rucro, 13 años, id, id, viruela.

Raquela S. Gallas, 3 meses id, id, id.

Santiago Diereri, 6 id convulsiones.

Pablo P. J. Rufa. 2 dias id mal de 7 dias.

Eresio Caballero, 9 años id viruela

Angel Chaves, 7 dias id tétano.

Matilde Martinez 11 años id viruela.

Antonita Cualea, 1 mes 15 dias id escrópulas.

Agustina Caballero, 2 meses id pulmonia.

CEMENTERIO DEL NORTE

Isidoro R. de Garay, 60 años viuda, argentina, degollada.

Micaela Guerra, 50 id, soltera id cáncer mansaris.

Andrés Expósito, 7 meses id id, afeccion escamatore.

José Mármol, 52 años, viudo id, enfermedad al corazon.

José Molina, 55 id, casado español, mal de orina.

Rufino Rellagamba, 8 dias, argentino, del mal.

Modesta Palacios, 91 años, viuda id, consuncion.

José Zoenhdely, 46 años, casado francés quemadura.

Ofrecimiento—Ha sido ofrecido al Gobierno de la Provincia para Inspector de la vía ferrea del Oeste, el Ingeniero Inglés John Ritéky, que ha desempeñado un puesto eminente en la Armada Inglesa.

Lo recomienda el Ministro de la Gran Bretaña, que reside en esta ciudad.

Cuarentena—Hoy debe ser levantada la cuarentena impuesta al paquete ingles "Douró", por la Junta de Hijiene de nuestro puerto.

Inmigrantes—Ayer han desembarcado en nuestro puerto un número considerable de inmigrantes de los que han llegado en el "Cordillera."

Movimiento—El Director del Ferrocarril Central Argentino ha pasado al Gobierno de la Nacion una memoria del movimiento de esa línea durante el mes de Junio.

Telégrafo en San Luis—Con motivo de haber llegado á San Luis el hilo del telégrafo trasandino que parte de Villa Maria, su gerente ha conferenciado con el del Telégrafo Nacional entre Buenos Aires y Villa Maria á fin de confeccionar una tarifa para cobrar los despachos entre esta capital y San Luis.

Hojas al viento—Ayer hemos sido obsequiados por la Direccion de la Tribuna con un ejemplar de las poesias del Sr. D. Cárlos Guido Spano, que se titulan. "Hojas al viento."

Allí se hallan recopiladas las producciones mas brillantes de aquel poeta argentino, que forman un volúmen de 290 pájinas en una edicion de lujo.

Poesias inéditas—Sabemos que algunos jóvenes de esta ciudad han emprendido la tarea de publicar las poesias inéditas del poeta Mármol.

La idea es brillante. Sabemos que hallarán orijinales para algunos volúmenes.

Suscricion—El Gobierno de la República Oriental se ha suscrito á 100 ejemplares de "El Americano."

Regalo á Salvini—Entre algunos periodistas se agita la idea de hacer un regalo á Salvini á nombre de la Prensa de Buenos Aires.

Pasajeros—El movimiento de pasajeros q' antes de ayer y ayer ha ocurrido en nuestro puerto se reduce á las entradas siguientes:

De Montevideo 40 en el vapor "América" y 20 en el "Villa del Salto."

De la Asuncion y puertos intermedios 26 en el "Proveedor."

De la Colonia del Sacramento 6 en el "Naposta."

Del Rosario 34 en el "República."

Donacion—Ha llegado de Italia una nueva remesa de dinero para el ausilio de los huérfanos de la epidemia pasada.

Publicacion—Hoy continuamos publicando nuestras correspondencias de Europa.

Recomendamos la lectura de la que va en la primera página, de la ilustrada pluma de nuestro corresponsal de Madrid.

Correspondencia en retardo—La correspondencia despachada de esta ciudad pa-[illegible]

Esta es la causa por que el resto de la Comision no presentó el dictámen, que ha dado sobre la cuestion de Santiago del Estero.

Ingeniero municipal—Don Alberto Rosenthal ha solicitado de la Municipalidad, se le nombre Injeniero Municipal en reemplazo del Sr. Evetol que renunció.

Segun documentos que el Sr. Rosenthal ofrece presentar á la Corporacion, entre varios puestos que ha ocupado, ha sido por espacio de 22 años Injeniero civil de la Municipalidad de Magdeburgo.

Asilo en el Rosario—La Sra. Da. Maria de los Angeles R. de Rosas, Presidenta de la Sociedad de "Damas de Caridad" se ha dirigido al Gobierno Nacional pidiéndole su concurso para la construccion de un Asilo de Huérfanos en el Rosario.

Inauguracion—El Mártes 15 del corriente debe inaugurarse la nueva via en la calle de Venezuela del tramway 11 de Setiembre de los señores Mendez.

Una vez inaugurada esta via, saldrán de la Plaza de 25 de Mayo, así como de la calle de Caridad, los tramways cada cuarto de hora.

Publicacion relijiosa—Por falta de espacio y no ser ya premioso el darla á luz, en razon de haberla publicado algunos otros cólegas, no damos cabida hoy á una publicacion que ha sido remitida á la Redaccion de este diario por el Sr. Obispo Dr. Aneiros.

Sirva esta razon de escusa para dicho señor.

Presentacion—La Asociacion Protectora de los Inválidos se ha presentado á los cuerpos legislativos Nacional y Provincial, pidiéndoles su cooperacion para seguir llevando adelante la gran obra que ha realizado.

A la vez hace en su solicitud, una reseña suscinta de los trabajos que ha sobrellevado hasta hoy, del mismo modo que del éxito obtenido.

Dicha solicitud está concebida en estos términos:

El Presidente de la Asociacion Protectora de los Inválidos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1871

Al Honorable Congreso de la Nacion

En representacion de la Asociacion que tengo el honor de presidir, ocurro ante V. H., solicitando vuestra cooperacion para terminar los trabajos por ella comenzados.

La Asociacion fué fundada con el objeto de protejer y auxiliar á los inválidos y esos fines han sido cumplidamente llenados.

Se ha invocado la caridad pública en favor de los que mutilaron su cuerpo defendiendo nobles causas, se han recogido fuertes sumas de dinero que con religiosa escrupulosidad, fueron invertidas en los fines para que eran destinadas.

La Asociacion ha dado á los inválidos que lo han solicitado, muletas, medicamentos, piernas y brazos artificiales etc. y durante cuatro años ha pasado á cada uno de ellos una pension mensual proporcionada al grado de imposibilidad en que se hallaba para trabajar.

Ademas de esto, ha dedicado una atencion preferente á la construccion de un Hospicio destinado á asilar á esos desvalidos y sus trabajos en este sentido han sido coronados por el éxito mas completo.

Se ha terminado una parte del edificio, habilitada actualmente por mas de cincuenta inválidos, muchos de ellos con sus respectivas familias, cuya mantencion es costeada por la Asociacion.

En 17 de Diciembre del año próximo pasado se solicitó y obtuvo del Sr. Gefe del Departamento de Policia, la prohibicion de la mendicidad de los Inválidos en el municipio de la ciudad, puesto que en el Hospicio son perfectamente atendidos.

La Asociacion se ocupa de recojer nuevos fondos para habilitar otras secciones de edificio que están en construccion, y espera la terminacion de estos trabajos para dirigirse á los Gobiernos de las demas Provincias hermanas, solicitando de ellos se sirvan hacer trasladar á este establecimiento á todos aquellos inválidos que, por la escasez de sus recursos, se hallen impedidos de proveer á sus necesidades y entónces se fijaran una ó mas epocas del año en las que, esta corporacion pondrá a disposicion de los inválidos los medios necesarios de trasporte.

Puede, pues, decirse que la mendicidad los bochornosa de los que se inutilizaron en servicio de la patria habrá cesado, merced á los esfuerzos de una asociacion Popular.

Estos hechos, que son del dominio público bastan para poner de manifiesto la justicia que asiste á la corporacion al dirigirse á los representantes del pueblo; solicitando su cooperacion para realizar una obra que lleva en pos de sí las bendiciones de todos.

La exactitud de estos hechos así como la importancia de los trabajos que se practican están perfectamente justificados por los balances que mensualmente se publican en uno de los periódicos de la ciudad.

Dios guarde á V. H.—(Firmado) José C. Paz—Juan C. Belgrano, Secretario.

Reunion—Las Comisiones Parroquiales de Higiene se reunen á las 7 de la noche de hoy, en el claustro de la Iglesia de San Miguel, con el objeto de tomar en consideracion el Proyecto confeccionado por la Comision nombrada en la reunion del Miércoles.

Agosto 12 de 1871.

A. P. de Nevares—Secretario

Cuestion capital—Hoy se vá á tratar en el Senado esta cuestion. Parece que se resolverá ya la duda en que permanecen los ánimos.

Metálico—Por el paquete brasilero "Camoens," llegado del Brasil á Montevideo ha llegado á esta plaza la suma de 37.462 $ oro y 50 centavos.

Barca Marie—La baradura de este buque es peligrosa y aun no habia salido de ella hasta ayer.

A Montevideo llegó el vapor *Italia* que habia ido en su socorro, conduciendo una lancha cargada de efectos que contenia este buque.

Se cree se trate de descargarla para hacerla zafar, pues el vapor "Italia," volverá con otras lanchas al lugar del siniestro.

Memoria—Los ejemplares de la Memoria del Ministerio de la Guerra correspondiente á 1871, que ha aparecido, han sido distribuidos entre los miembros del Congreso Nacional.

Asamblea—Esta noche á las 7, como de costumbre, se reune la Sociedad "Estímulo Literario" en su local de sesiones.

Continuará el estudio de la Constitucion, é Historia Americana.

Tesoro Nacional—El movimiento operado en esta oficina durante el dia de antes de ayer, es el siguiente:

ENTRADA

	pesos ftes.
Existencia del dia 3	8728316 34
Aduana de Buenos Aires	39098 26
Banco de la Provincia	36944 06
Letras descontadas de Tesoreria	50000
Devolucion del Comisario General de Guerra	1486 37
Id id id.	153
	8855948 03

SALIDA

Resúmen	123982 44
Existencia	8782165 59
	8855948 03

Practicante Interno—El Gobierno Nacional ha nombrado Practicante Interno del Hospital Militar al estudiante de 3er. año de medicina D. Rafael Peña.

Es un acertado nombramiento.

Renuncias—Parece que el ejemplo dado por la Comision de Higiene de la Catedral al Sud, va á ser imitado por las otras Comisiones Parroquiales; pues se nos asegura que van á renunciar todas.

Telégrafo á Montevideo.—Desde ayer á las dos de la tarde han empezado á recibirse nuevamente telégramas de Montevideo, despues de tres dias de interrupcion del telégrafo á aquella ciudad.

Desalojo de conventillos—La Comision de Higiene de la Parroquia de Monserrat ha hecho desalojar solo en un dia trece conventillos por no hallarse de acorde con las ordenanzas Municipales.

Erratas—En la correspondencia de Paris, que apareció en nuestro número de ayer, se [illegible]

[illegible] D. José [illegible] proponiendo á [illegible] empresa que [illegible] de la ciudad [illegible] veces por semana.

Esta empresa solicita en cambio cobrar un impuesto de 2 pesos por [illegible]

Desalojo—La Comision de Higiene de la Parroquia de San Miguel ha hecho desalojar una casa de inquilinato por haberse producido en ella un caso de viruela negra, que segun el informe del Dr. Ballester era de carácter alarmante.

Nuevo camino Nacional—El Gobierno de la Provincia de Catamarca se ha dirijido al de la Nacion comunicándole que segun el informe de la Comision nombrada al efecto, el camino de Catamarca hasta la "Casa de piedra", via de Córdoba, está concluido y que la comision se ha recibido de él.

Entradas á la Convencion—El Gobierno Nacional ha mandado dos entradas á cada Ministro estranjero para el palco del Cuerpo Diplomático en la Convencion.

Alumbrado y Serenos—El Sr. D. Federico S. Terrada ha solicitado comprar el derecho de alumbrado y serenos por los meses de Marzo á Diciembre inclusive.

Ofrece dicho Sr. Terrada la suma de 3.200,000 pesos moneda corriente pagaderos: 400,000 $ al contado y el resto en letras que vencerán de quince en quince dias hasta concluir de pagar la suma total.

Funcion dramática—Esta noche debe tener lugar en los salones de la sociedad Progreso del Plata una funcion dada por los miembros de esta sociedad.

Funciones—La compañía que trabaja en La Alegria funcionará esta noche y mañana en los dramas "El Jorobado ó el brazo de Dios" y Aventuras de Tirso.

Corrientes.—En otro lugar hallará el lector las noticias de Corrientes que nos han llegado por el vapor "Proveedor".

En ellas se desmiente toda conmocion en aquella Provincia, dando á entender que la alarma que ha llegado hasta nosotros, es producida por el partido opositor al Gobierno en las elecciones proximas, que pretende utilizar esta alarma en su provecho.

Dato inexacto—El Sr. Castillo capitan de nuestra marina nacional, nos pide rectifiquemos el error que padece un colega al anunciar que aquel Sr. ha recibido un telégrama del Presidente de la Republica Oriental, pidiendole informes sobre los blancos refujiados en esta capital, pues él no ha recibido el telegrama que se menciona.

El Emprestito C. Murrietta y Ca.—El Gobierno de la Provincia ha preguntado á dichos señores, sobre las probabilidades de éxito que tendria el emprestito Provincial.

Que C. Murrietta y Ca. han contestado: el mayor ó menor éxito que tenga una negociacion de esta naturaleza de parte de los Gobiernos Nacional ó Provincial debe influir recíprocamente en el resultado del último que haga el emprestito. Que creen que la reciente realizacion del emprestito Argentino por valor de £ 6.122.400 hace por el momento imposible un nuevo emprestito por parte de la provincia.

Que ellos creen que apesar del gran credito que goza la provincia en Londres se debia dejar trascurrir dos á tres años, antes de realizar un nuevo emprestito.

Importantes datos.—Damos en seguida los importantes datos sobre los saladeros que el Sr. Ministro de Hacienda comunicó a la Cámara en la sesion de ayer.

Los saladeros matan en el año 658,000 cabezas de ganado vacuno.

Estas dan la suma de $ 180,051,154 distribuidos de la manera siguiente:

Hacendados	$ 128,700,000
Acarreo	8,[illegible],000
Beneficiadores	33,100,000
Lanchaje	6,006,154
Utilidades	3,800,000

Su exportacion da al Gobierno Nacional la suma de 10,671,250

Al Provincial 2,340,000

Se matan en el año 63,937 yeguas.

Dan $ 10,922,408 repartidos de la manera siguiente:

Hacendados	$ 7,674,840
Acarreo	950,000
Beneficiadores	1,270,140
Lanchage	369,248
Utilidades	655,570

La Esportacion da al Gobierno Nacional la suma de $ 687,625

Al Provincial 127,914

Se elaboran 3,000,000 ganado lanar.

Dan 152,012,000 repartidos de la manera siguiente:

Hacendados	$ 105,000,000
Acarreo	2,400,000
Beneficiadores	18,000,000
Lanchaje	3,612,000
Utilidades	3,000,000

Su exportacion da al Gobierno Nacional la suma de $ 7,290,000

Al Provincial 1,500,000

Estos frutos causan un flete de:

El ganado vacuno	108,867 toneladas
" " yeguarizo	5,507
" " lanar	47,500
Toneladas	161,874

La enmienda Rawson—Anoche, despues de un brillante discurso pronunciado por el Dr. del Valle, fué votada la enmienda del Sr. Rawson, y rechazada por diferencia de cuatro ó cinco votos.

ÚLTIMA HORA

La Religion y la Convencion.

Anoche á las doce quedó sancionado en la Convencion un artículo propuesto por el Sr. Saenz Peña, cuyos términos son estos:

"El Estado cooperará al sostenimiento del Culto Católico Apóstolico Romano, de acuerdo con el artículo de la Constitucion Nacional".

La votacion tuvo 24 señores convencionales por la afirmativa y 20 por la negativa.

Esta sancion ha causado gran sorpresa á la falange opositora á la union de la Iglesia y el Estado.

Varios de sus prosélitos declararon en antesalas que iban á formular sus renuncias.

OTRA.

El Empréstito Argentino.

Un señor miembro del parlamento nacional nos ha comunicado anoche á última hora que hoy será presentada al Congreso una nota del Ministerio de Hacienda declarando que el Empréstito solo se ha realizado por millon y medio de libras esterlinas, y que el resto se efectuará cuando lo exijan las obras á que se destina.

Garantimos este dato.

GACETILLA

No se puede negar que estos chicos son el mismo diablo, ó un poco mas que el diablo, porque son inocentes, y la inocensia tiene recursos misteriosos para triunfar de todo.

Los chicos siempre dicen la verdad cuando no dicen un disparate mas grande y con mas vueltas que la cuestion capital.

Prueba al canto.

La madre, la hermana, la abuela, el padre y la tia de un chico que yo conozco, porfiaban por llevarlo á hacerse retratar en lo de Loudet.

El chico berreaba y se oponia en grande.

¿Por que no quieres, le dice el padre, hacerte retratar hoy, grandísimo pícaro?

—Por que estoy con tos. contesta l'enfant terrible.

—¿Y que importa eso?

—Importa, papá, que voy á salir ronco en el retrato.

Este chico promete alumbrar las oscuridades del porvenir, clama el padre, lleno de justo y noble alborozo.

Alumbrará digo yo, ó se alumbrará segun el hilo con que sean sus dias urdidos por las [illegible] implacables.

[illegible] el entendido [illegible] dicho, de *alambres!* [illegible] que sí.

La autoridad eclesiástica ha publicado el decreto en que se prohibe á los deudos del Dr. Lopez Torres elevar preces al Altísimo por el eterno descanso del finado.

Francamente, esto no lo hubiera hecho el que asó la manteca en la punta del dedo.

En Paris han sido ejecutados cerca de treinta mil comunistas, si hemos de creer á las últimas correspondencias.

No sabia yo que los comunistas fuesen deudores tan morosos.

* * *

Variemos.

Entre el verso, mucho mas si es verso de un amigo ausente que no olvida á los amigos que aquí estamos á disposicion del cólera y de la fiebre.

Lean....

REMINISCENCIA.

A. Y.

(*Inédito.*)

¡Cuan rápidos fueron los dulces momentos,
Las horas felices de grata quietud!
¿Te acuerdas mi vida? jugando los vientos
Nos traian perdidos los tiernos acentos
de triste laud!

¿Recuerdas?—la luna brillaba en la altura
Velada entre nubes de blanco crespon,
Mi brazo rodeaba tu esbelta cintura,
Y en besos continuos de intensa dulzura
gozaba tu amor.

Tus airosos cabellos con gracia mecia
La brisa de Enero fragante y sutil,
Y en cielos eternos de eterna poesia
El alma embriagada de gozo entrevia
feliz porvenir....

¿Recuerdas las horas, mujer peregrina,
Que ardiente mi labio rozó vuestra sien?
Yo te amo, decias con voz argentina,
Y ya entre mis brazos dormias, ¡Cristina,
soñando un eden!

Mas ay! que esos goces efímeros fueron,
Pasando fugaces cual sueño de ayer,
Y ajadas y mústias las flores cayeron
De mi alma inocente, que al soplo cedieron
del frio desden

Si tu me engañastes ¿porque modularon
Tus labios palabras fingidas de miel?
¿Porque me dijiste *te adoro*, y chocaron
Los labios de entrambos que fuego brotaron
de intenso placer?

Tu sien reclinabas en mi hombro tranquila
El fuego atizando de sacra pasion
Soy tuya decias, mi fé no vacila
Y avara fijabas en mi tu pupila
mintiendome amor

Un fuego inefable en mis venas cundia
Al oir tus palabras ingrata mujer,
Te amaba y amando talvez me creia
En areas regiones de amor y poesia
contigo a la vez

Mas tu veleidosa mi pecho embriagaste
De amor de esperanza y un dia falaz
Ironicamente de mi te burlaste
¿Porque di Cristina, mi amor desdeñaste
tan puro y asaz?

La flor de sus afectos que casta crecia
Meciendola el aura de amor infantil
Te amé, me engañastes y en noche sombria
Camino sin rumbo mas tu, vida mia,
SE SIEMPRE FELIZ

Y el ento que arco veloce tu frente
No turbe tu sueño de amor y quietud
Trayendo en sus alas, de pronto, inclemente
El eco que exhale perdido y doliente
Mi bronco laud!

Manuel E. Fernandez

* * *

Hoi es sábado ... caramba! que dia fatal, que dia tremendo, piramidal ... y fué en dia sábado que descansó el Supremo Arquitecto (estilo mason.)

Ya se vé, Dios no tenia entonces ni tiene, que yo sepa al ménos, acreedores furibundos.

Uf! me voi á eclipsar, que me busquen con trahilla de galgos.

* * *

Han comenzado las quiebras
Efectos de la fiebre amarilla.
Prometo la cosa, promete se multiplicarán los quebrados

* * *

Seis meses justos hacen á que se casaron.

La luna de miel pasó

La necesidad sobrevino, la necesidad que *caret lege* que tiene cara de hereje

El halló que su esposa era muy fea, horrible, física y moralmente

Ella encontró que su esposo era un tirano, un jugador, un beodo ... que se yo que mas.

Se enojaron, se dijeron las verdades y ardió Paris

Y por fin se divorciaron

Moraleja: así siempre acabarán los casamientos que no tengan por base esta profunda máxima *Sine Cerere et Baccho, friget Venus*, sin plata, no hay casamiento durable.

Escarmentad alguna vez en cabeza ajena.

* * *

Afirmaba ayer un andaluz muy presumido que si pudiera convertir en billetes de Banco los billetes amorosos que habia recibido de las mujeres, tendria plata para chancelar la deuda francesa.

¡Apaga y vámonos!

* * *

EPIGRAMA.

Señor, es vd. tipógrafo.
Pregunté á cierto patan,
El cual con tono formal
No pinto, dijo, sereno.
—¿Con que no pinta? canejo!
Anduve errado al llamarle
Tipógrafo, pues quitarle
Debí el *grafo* cuando ménos.

* * *

—¿Es vd. del partido de Montes ó de los Taboada?

—De ninguno de los dos, señor; soy del partido del Cármen de Areco.

* * *

EPITAFIO.

Bajo esta mugrienta loza
Solo puede reposar,
Si por la mugre juzgamos,
Algun *buen* municipal.

* * *

Pintan desnudo al amor los mitólogos famosos.

Don Serapio ha confirmado la opinion de los mitólogos:

Por la beatona Maria ha quedado en la calle, es decir, sin blanca ni negra, con una mano atrás y otra adelante, sin tener que llevar á la boca, ni que dijerir, desnudo, completamente desnudo.

Dirán, despues, que los mitos son fábulas.

* * *

¿En que se parecen la cuestion capital y la cuestion Saladeros?

—En que son cuestiones capitales.

* * *

—¿Está Don Ramon?

El portero vá y vuelve

—Dice él mismo que no se encuentra en casa.

—Pues digale que quiero verlo, aunque no se encuentre.

* * *

Descifracion de la charada anterior: *Yago.*

* * *

MORALEJA.

Por descender del tramway mui lijero
La frente se rompió Pedro Salguero,
Y por cruzar la calle harto pesado
Un tramway á D. Juan lo ha descoyuntado
Los peruanos, empero
Sufre aquel que no anda los estremos.

Mañana es domingo.

Dia de [illegible] un dia para los [illegible]

[illegible]

[illegible] ni una [illegible] de gratitud para los [illegible]

Sin pretender herir ninguna susceptibilidad no podemos ménos que declarar que nos sorprende altamente el proceder injusto é inesplicable de algunos diarios de esta localidad que recien hoy, cuando bajo otro nombre se presenta un proyecto parecido al primero, recuerdan que el pensamiento es sublime y que los iniciadores se hacen dignos de la consideracion y gratitud de un país que mañana se verá dueño de una fuente mas de riqueza.

Precedido del *Bombo de órden* que se usa entre las personas de valimiento social, vemos en "La Tribuna" del 2 del corriente que el Sr. Don Juan José Mendez, ha presentado al Congreso Argentino un nuevo proyecto de *Ferro Carril del Chaco* bajo las mismas condiciones mas ó ménos que el presentado con fecha 13 de Julio por los Srs. Ximenez y C.ª

Sentimos en el alma que el Sr. Mendez, por haber tenido la misma idea que aquellos Srs. venga á chocar abiertamente con el proyecto ya presentado por los señores Ximenez y C.ª con nuestra anterioridad al mismo Congreso, y mas sentimos todavia que surja por efecto de una rara coincidencia, un motivo de tropiezo al desarrollo del gigantesco pensamiento que impulsó á los primeros iniciadores á tan árdua pero noble tarea.

Al examinar la solicitud y bases presentadas últimamente se nos ocurre, como es del caso suponer, que ó los señores Ximenes y Ca. han interpretado la idea del señor Mendez, ó este señor la ha usurpado á aquellos, creyéndose mas autorizado y en mejores condiciones por los recientes conocimientos con que ha enriquecido su repertorio de ciencias, adquiridos en su viaje por Europa, y no permite que ningun otro ciudadano tenga la gloria de iniciar Empresas como la que nos ocupa, alegando probablemente privilegio especial para el efecto por el mero hecho de haber adquirido el renombre de gran mecánico á costa de largos estudios y mas largos ensayos de *infeliz* resultado.

Ahora pues nos asalta la idea de preguntar: ¿Quien es el propietario legítimo del pensamiento en cuestion?

No queremos penetrar los arcanos de este misterio, pero si dejamos que el público juzgue y de su fallo inapelable, imponiéndose del proyecto que copiamos para mas garantia de nuestras anteriores versiones

PROYECTO DE FERRO CARRIL POR EL CHACO A LAS PROVINCIAS DEL NORTE PRESENTADO AL HONORABLE CONGRESO ARGENTINO POR XIMENEZ Y CA.

Buenos Aires, Julio 13 de 1871

Honorable Congreso Nacional

Los abajo firmados tienen el honor de someter a V. H. una propuesta para la construccion y esplotacion de un ferro carril que, partiendo de la costa del Rio Parana, del punto denominado las "Barranqueras" frente a la ciudad de Corrientes, se dirija a las ciudades de Salta y Jujuy, ligando a estas Provincias y a las inmediatas con el Litoral

Las ventajas de los ferro carriles, como medio de comunicacion y de transporte no pueden ya ponerse en duda desde que los resultados obtenidos, tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo han evidenciado sus beneficios, pero en la Republica Argentina, cuya estrecha poblacion e inmensos desiertos mantienen todavia en estagnacion sus mas preciosas fuentes de produccion y de riqueza, tienen una doble aplicacion y utilidad, porque ellos estan destinados no solo a acrecentar la poblacion sino a aumentar la produccion e imprimir el sello del movimiento y del trabajo por donde quiera que se asiente una linea de fierro.

La idea de un camino que ponga en facil comunicacion las provincias de Salta y Jujuy con las principales del Litoral, no es nueva ni ha podido escapar a la penetracion de nuestros estadistas.

El congreso Nacional votó la suma de cien mil pesos fuertes para la apertura de un camino carretero que deba partir desde la costa del Parana hasta Salta, pero este medio, si bastante para significar el noble deseo de que estaban animados nuestros legisladores, era sin duda deficiente y no respondia a la magnitud del pensamiento que le servio de movil.

Un ferro carril por el contrario, aunque mas costoso, por la suma de capitales que exige su construccion tiende á romper de un solo golpe las barreras que nos opone el desierto, impulsando el movimiento comercial de los pueblos del Norte, desenvolviendo los elementos de riqueza que encierran los virgenes territorios que va á atravesar, asegurando de un modo permanente las fronteras de la República de las invasiones de los indios que se señorean en las soledades del Bermejo, y economizando el Tesoro las grandes sumas que anualmente se ve obligado á desembolsar para prevenir y evitar aquellas mismas invasiones.

Esta via de comunicacion, pues, tiene la doble ventaja de promover el adelanto material y moral de esa parte de la República, á la vez que constituir un medio de gobierno, poniendo bajo el dominio de la civilizacion y de la industria los inmensos territorios del Chaco.

No creemos del caso demostrar que la construccion de líneas férreas por empresas particulares es mas ventajosa y fecunda que la realizacion de esas mismas obras por cuenta y á espensas del Tesoro.

Si las opiniones están divididas sobre este punto, los hechos han venido á comprobar, que, en un pais nuevo como el nuestro en donde las exigencias del servicio público y atenciones de no ménos importancia exigen la inversion de la totalidad de su renta, es mas provechoso librar á la accion individual y colectiva de las empresas particulares la ejecucion de estas obras.

V. H. ha aceptado uno y otro medio, disponiendo unas veces la construccion de ferro-carriles por cuenta del Estado y otras autorizando contratos para la realizacion de lineas férreas proyectadas, garantiendo el 7 p$\stackrel{\circ}{=}$ sobre el costo de las obras, y estimulándolas como lo ha hecho con la empresa del Gran Central, por medio de concesiones de tierra.

Es esto justamente lo que pedimos, á la vez que el privilegio para la esplotacion del ferro-carril, cuya construccion proyectamos.

Esperando que V. H. se servirá tomar en consideracion nuestra propuesta y dictar la resolucion que considere conveniente, nos lisonjea la esperanza de poder contribuir al progreso y adelanto de nuestro pais con una obra que si no es la mas importante de las que hasta hoy se han proyectado, será sin embargo de inmensos y propiscuos resultados á la futura prosperidad de la república.

Honorable Señor.

Ximenes y Compañia.

BASES PRESENTADAS AL HONORABLE CONGRESO ARGENTINO POR XIMENES Y COMPANIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN FERRO-CARRIL POR EL CHACO.

Artículo 1.° El Gobierno Nacional autoriza á los señores Ximenes y Compañía para formar una sociedad anónima, bajo el título de "Ferro-carril Argentino del Norte," dentro ó fuera del pais con el objeto de construir y esplotar por locomotivas á vapor un ferro-carril de una sola via, que partiendo de la costa del Paraná del punto denominado las Barranqueras, frente á la ciudad de Corrientes, atraviese el territorio del Gran Chaco de Este á Oeste hasta las ciudades de Salta y Jujuy.

Art. 2.° El domicilio legal de la compañía será necesariamente en la República Argentina y su capital, próximamente, el de [illegible] ó pesos fuertes 18.000.000 [illegible] segun los estatutos que se [illegible]

Art. 3.° [illegible]

[illegible] exclusivo [illegible] de todo [illegible] Asi mismo, la propiedad del ferro-carril será libre de toda contribucion por igual término.

Art. 8.° La correspondencia pública será conducida gratis por el ferro-carril, y la tropa y bagajes militares por dos terceras partes del precio establecido para el público. El trasporte de pólvora y el empleo de trenes espresos será materia de un convenio especial.

Art. 9.° El Gobierno garantirá á la empresa, sobre el costo efectivo de las obras, dentro del límite fijado en la base 5.ª el interes mínimum de 7 p$\stackrel{\circ}{=}$ al año, en la inteligencia de que el Gobierno será reembolsado de los adelantos que por tal causa hiciese, con los escedentes que el camino produzca en lo sucesivo sobre el 7 p$\stackrel{\circ}{=}$ garantido.

Art. 10. La garantía del 7 p$\stackrel{\circ}{=}$ se hará efectiva á medida que se vayan abriendo al tráfico público las secciones del camino, cuya liquidacion se hará al fin de cada año, entendiéndose que solo se podrá deducir del producto bruto del camino los gastos legítimos é indispensables de la administracion, consumo y reparacion de la via, estaciones y trenes. En ningun caso podrá deducirse sumas de intereses por mayor cantidad suplida por la empresa ó tomada á crédito para ser invertida, ó por cuenta de dicho camino, fuera de la suma fijada por la base 5.ª

Art. 11 El término de la garantía será el de cincuenta años contados de la fecha en que ella principie á correr, pasado el cual cesará toda obligacion por parte del Gobierno. El Gobierno hará efectiva la garantia en los periodos en que por culpa ú omision de la empresa estuviese interrumpido el servicio de la via.

Art. 12.—El Gobierno tendrá el derecho de intervenir en la fijacion de las tarifas, cuando los dividendos escedan de un 15 p$\stackrel{\circ}{=}$ sobre el capital.

Art. 13.—La Compañía tendrá el derecho de prolongar el camino hasta las provincias de Tucuman, Santiago del Estero y Catamarca y de construir ramales á dichas vias en cualquiera direccion acordándose a dichas prolongaciones los mismos derechos, privilegios y esepciones que este contrato confiere al trayecto a las ciudades de Salta y Jujuy con escepcion de la garantia.

Art. 14.—El Gobierno concede á la Compañía, en plena propiedad, dos leguas de tierra á cada lado del camino en toda su estension, siempre que ellas sean de propiedad nacional ó provincial y en caso de que en la estension determinada resultase habei una ó mas áreas de propiedad particular, el Gobierno compensará a la empresa con igual porcion en los puntos que ella determine, inmediatos á dicha via.

Art. 15.—La compañía no adquirirá la propiedad de las tierras concedidas por el artículo anterior sino á medida, y en la proporcion que corresponda, que vaya construyendo el ferro-carril y á la par con el adelanto de la via.

Art. 16.—En donde la tierra fuese de propiedad provincial, el Gobierno, para hacer efectiva la concesion, recabará de las autoridades provinciales la cesion de aquella por medio de donacion, compra ó espropiacion.

Art. 17.—Todos los terrenos ya sean nacionales ó provinciales ó del dominio privado que se requieren para el camino, estaciones, muelles, depósitos de carbon, almacenes para la carga, oficinas de fábrica, depósitos de agua y demás dependencias del ferro-carril serán donados por el Gobierno a la Compañía, debiendo ponerla en posesion de dichos terrenos, tan pronto como ella los necesite, y quedando el Gobierno obligado á defender y sanear la propiedad ellos en todo tiempo y contra todo reclamo de cualquier clase ó naturaleza que sea.

Art. 18.—Las tierras de que habla el artículo 14 serán pobladas por la Compañía con inmigrantes europeos ó con hijos del pais, quedando á su deliberacion la forma y condiciones para su establecimiento y la eleccion de los puntos que hayan de colonizarse.

Art. 19.—El Gobierno conviene en facilitar y protejer la introduccion de inmigrantes que la Compañía haga al pais, concediendo á esta todas las ventajas y prerogativas establecidas ó que se establezcan en favor de la inmigracion.

Art. 20.—Todas las personas empleadas en la construccion ó esplotacion de la via estarán esceptuadas del servicio militar.

Art. 21.—El Gobierno concede á la Compañía el derecho de cruzar todos los caminos con el ferro-carril, con tal que no se obstruya ni se impida el tráfico por ellos; el de usar de todas las corrientes de agua, en cuanto no sean requeridas, para el servicio y beneficio del ferro-carril, y de utilizar las maderas y bosques de propiedad pública para objetos del camino ó de su tráfico, libre de todo cargo y sin remuneracion alguna.

Art. 22.—El Gobierno tendrá el derecho de adquirir la propiedad del ferro-carril, si lo creyese necesario, abonando á la empresa un 25 p$\stackrel{\circ}{=}$ de beneficio, calculado sobre el costo efectivo del camino, sin incluir la garantia, dejando á la empresa el dominio de las tierras concedidas en virtud de la base 14, bajo la responsabilidad y condiciones estipuladas en la base 17.

Art. 23—Las cuestiones q' se susciten entre el Gobierno y la Compañia con motivo de la construccion y esplotacion del ferro-carril y de la interpretacion de las disposiciones contenidas en las precedentes bases, serán sometidas á la decision de árbitros nombrados de una y otra parte.

Art. 24—La Compañía deberá someter sus estatutos á la aprobacion del Gobierno y una vez que la via esté abierta al servicio público elevará al Gobierno cada tres meses un estado demostrativo del movimiento de carga y pasajeros que se hubiese efectuado.

Art. 25—El Gobierno facilitará la fuerza armada que fuera necesario para escoltar, por el desierto, los ingenieros y comitiva que efectúen el estudio de la linea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

Gimenez y Compañia.

Salida de vapores

Hoy, para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor América.

Miércoles 6 de Setiembre, para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes; Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá á las 10 de la mañana el vapor Corumbá, Agentes, Manuel Sciurano é hijo. Cuyo 88 1/2.

Hoy, para el Rosario, Paraná, Santa Fé, y puertos intermedios á las 10, de la mañana del Retiro el "Capitan."

Hoy, para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana del puerto el "Rio Uruguay."

Mañana, para Baradero, San Nicolas, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el "Lujan."

Mañana, para la Asuncion y escalas, á las 10 de la mañana el "Proveedor," con rebaja en los precios de carga y pasajeros.

Mañana, para San Nicolas y Rosario, carga solamente, el "Riachuelo."

[illegible]

[illegible] premio.

Mercado de Importacion.

El mercado ha estado en la semana algo [illegible], habiendose realizado varias buques y de los depositos las siguientes ventas:
300 cjs. sardinas en aceite á 16 1|2 $ dpdo.
200 barrs. azucar refinada del Havre á 20 1|2 rls. fts. abordo.
300 id id id á 20 rls. fts. en deposito.
1200 frasqueras ginebra de Holanda marca ancla á 58 $ despachado.
400 damjs. id id á 73 $ id.
Un lote aguardiente del Báltico de 22 1|2 grados á 37 y 38 $ el galon dpchado.
300 bolsas arros de la India á 32 $ dpdo.
120 cjs. vermouth "M. Prat" á 1 135 dpdo.
180 id ajenjo "Silliman" á $ 165 y 167 id.
300 bord. vino de Burdeos "F. F." á $ 740 d[illegible]do.
[illegible] id id id "V. A, etc. Ca" á $ 710 id.
200 id id id "G. F." á $ 730 id.
Y otros lotes de marcas inferiores á $ 508 id. habiendo habido una baja en los precios de los de la semana anterior.

Terrenos vendidos

Hoy se ha efectuado una venta de terrenos en Merlo con un 35 p.% de ganancia al comprador de ellos pagará 2 meses en remate.

La misma sociedad hizo propuestas por los que remata el Domingo el señor Serna, pero el dueño no aceptó esperando que ellos ú otros concurrentes abonen mas.

Frutos del pais.

En los mercados y Estaciones.

800 arrobas lana mestiza buena Norte 76.
1,200 id id id id Sud 78.
600 id id id regular id 75
750 id id id liviana id 80.
820 cs. vcs. secos de campo buenos 152.
400 id id id al barrer id 151.
600 id id id id id Norte 150.
260 id id id todo á la balanza id 146.
190 doceuas cs. lanares de campo id 135|40.
310 id id id id matadero id 220|24.
450 id id id id Sud 210|40.
300 [illegible] id id id campo id 130|60.
2,4[illegible] id id id corderitos id 14.
1000 id [illegible] id id id Norte 15.
145 arrobas cerda del id 155|56.
117 id id id Sud 172|75.
80 bordalesas sebo de carnero id 45.
150 id id id id Norte 46 1|2.
1600 arrobas grasa de id en panzas id 41.

Telegramas de Montevideo.

Agosto 11-3 pm.

A LA BOLSA.

Bahia, "Diligente" sigue—Papel 14 1|8 cambio 51 1|4—caña por "Todalina" del Janeiro á 81 papel despachado.
Gastos é Importacion nada.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Deuda Interna 35 3|4—cambio, Paris 6, 40, oro—4 60 papel. Janeiro, 10,000.

ADUANA

Comestibles

Dowdal, 695 bultos té.
J. Guerri, 2 cjs dátiles, 2 id turron.
Verges, 27 rollos tabaco.
Olaso, 50 barricas azúcar blanca, 5 rollos tabaco.
Lasalle é hijo, 3 cjs ciruelas.
Delfino F., 50 rollos tabaco negro, 500 cjs fideos.
Dughid, 500 bolsas arroz.
Gallardo, 50 cjs ciruelas en frascos.
Ledesma hnos, 48 sacos semilla de alfalfa, 26

Bebidas

Bemberg, 3 cjs vasos y dulceras 1|2 cristal.
Pasta, 14 4|3 y 800 damajuanas aguardiente.
G. Thomas, 5 fardos balas de papel.
Destjén, 6|3 aguardiente.
Gabaston, 100 bordalesa vino tinto.
Arnaud A., 100 id id.
Palma P., 74 id id id 25 pipas caña.
Dillermann, 10 cjs cigarros alemanes.
J. Guerri, 10 id id habanos 19 bcas cigarrillos.
Brownell, 548 cjs coñac fino.
Alemany, 2 id papel de hilo.
J. Payre, 40|8 vino de mesa.
Caride M., 5 cjs naipes españoles.
Bole hnos, 10 id vasos de vidrio.

Muebles alhajas y armas

Plantieu A., 13 cjs relojes de pared.
E. Nuñes, 5 cjs escopetas.
Zimmermann, 6 id rewolvers y cartuchos.

Merceria

Isaac, 3 cjs estractos finos de olor.
Cocquetesux, 1 id libros en blanco.
Parellada, 78 fardos papel de imprenta.
Guberbühler, 2 cjs fleco de algodon.
Pedarrieu, 1 id necesarios finos para viage.
Milligan, 1 id hilo de ovillo.
Schlieper, 2 id lana para bordar.

Artículos franceses y alemanes

Kohlstedt, 4 cjs medias de algodon.
Bertonet, 3 id armas surtidas.
Burnichon, 1 cjn pañuelos de balista id bordados, 2 id de cambray, id 1 cjn cortinas y colchas de algodon.
Ferber, 3 id cortes de vestidos mezcla.
Maliman, 9 cjs cortes de casimir, pañuelos [illegible], merinos de color y negro.
Schlieper, 1 cjn colchas de algodon, 2 id medias para señoras genero mezcla para vestidos,

Ferreteria

C. J. Shaw, 50 gruesas para argollas de fierro, 5 anclas ferreteria inglesa.
Shaw hnos, 200 docenas cuchillos de punta.
S. B. Hale, 900 pies pino de tea.
F. Carr de la Boca, 4 bultos materiales.
Lasalle, 4 id cabos, piola é hilo.

MARITIMA

Cabotaje dia 11

San Fernando, pailebot "Relámpago" á Buglli 400 palos de álamo.
Baradero cúter "Balenó" á Nuñez y Ca. al patron 200 docenas huevos.
Concepcion del Uruguay goleta "Concepcion del Uruguay" á Nuñez hermanos á F. Arias 335 cueros vacunos, 4 bultos cerda, 12 atados cueros lanares, 918 cueros vacunos, 15 atados cueros lanares, 13 bultos cerda, á la órden, 1 cajon fósforos, 8 rollos alambre, 8 cortes marcos, á Sicard y Ca. 798 cueros vacunos, 93 bultos cueros nonatos, 767 cueros lanares, 85 bultos cerda, á Lanus 314 cueros vacunos, á Bunge 249 id id á 9 5|12 docenas cueros lanares.
Id Paz goleta "Recco Lavagna" á Manuel Guerra, á la órden 2060 medios postes, 260 estacones.
Santa Fé goleta "Union" á Nuñez hermanos al patron 800 fanegas carbon.
Santa Fé, goleta "Jóven Carmelita" á Nuñez hnos, al patron, 80 fanegas carbon, 200 piezas madera.
Santa Fé, goleta "Envidiosa" á Nuñes hnos, al patron, 600 fanegas carbon.
San Fernando, lanchon "Esperanza y Caridad" á Nuñes hnos, al patron, 1500 zapallos, 50 arb. porotos, 60 fanegas maiz, 150 arb. papas.

Cerraron registro dia 11.

Valparaiso, barca sueca, "Mina" por A. Devotto hnos, 344 bordalesas y 1000 cjs. sebo y grasa, 490 bolsas arroz.

Entradas dia 11

Montevideo, vapor italiano "América."
Id id oriental, "Villa del Salto."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA
DEL CELEBRE ARTISTA
TOMASO SALVINI
DOMINGO 13 DE AGOSTO DE 1871
14ª REPRESENTACION DEL ABONO
Se representará el gran drama en 5 actos, de Dumanoir y Dennery, titulado:
EL VIEJO CAPORAL
ó sea
LA SEÑAL DE SAN LORENZO
[illegible]

Teatro Argentino

COMPAÑIA DRAMATICA

Funcion [illegible] para el sábado 12 y Domingo 13 de Agosto de 1871.

Se pondrá en escena el popular y aplaudidisimo drama en 3 actos y 3 cuadros en el cuanto se distingue el actor Sr. Jordan, titulado

El Jorobado ó el Brazo de Dios.

DOMINGO

La preciosisima comedia en 3 actos, tiempo ha no representada y en que tanto ha sido del agrado del publico, orijinal del célebre Egullas, titulada

Una Aventura de Tirso

Dirijida por el señor Jordan, acompañandose en su decempeño los actores Carbajo, Vigones, Elias, Sainz niego Caballero, Flora Sanches, Gonzalez y los Sres. Fernandez, Carbajo P. y N. Buenaplata, Aymerich y Andres, dando fin con la petipieza en que tanto se distingue la señora Carbajo, titulada.

Maruja

NOTA—El juéves 17 á beneficio de la Sra. Carbajo Locura de Amor.

SOCIEDAD
FILARMONICA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA
DEL CONCIERTO DE CARIDAD
Pedido por la Sociedad de Beneficencia
EN FAVOR DE LOS POBRES
Con motivo de la epidemia
SABADO 12 DE AGOSTO DE 1871

PRIMERA PARTE

1º Obertura "Le Serment", Auber.
2º Coro, Barcarola de "La Straniera", Bellini.
3º Plegaria, Terzetto para Soprano Tenoro y Basso, por la señorita Julia Fernandez, los señores Ockelmann y Miles, Campana.
4º Fantasia para violin sobre motivos de Bellini, por el señor Vaché, Artot.
5º Aria del "Ernani", para Soprano por la señora de Anzoa, Verdi.
6º Coro de "Giovanna di Napoli", Donizetti.

SEGUNDA PARTE

1º Coro de Sacerdotes de "Saffo", Pacini.
2º A, La última Ilusion / B, La Cimarroncita } Romanzas españolas para Soprano, por la Sta Laura Igalzabal, Robles
3º Gran Fantasia para dos pianos sobre motivos de la ópera "Don Giovanni"—de Mozart, por la señorita Arminda Escobar y la señorita Victoria Rojas, Lysberg
4º Duo de "La Marta", para Soprano y Contralto, por las señoritas Genoveva Amadeo y Luisa Kier, Flotaw.
5º Aria de "Il Barbero de Sivigila, para Soprano por la señora de Anzon, Rossini
6º Coro Finale de "Saffo", Pacini

AVISOS NUEVOS

Cocinera Y mucama se precisan con recomendaciones calle Perú 75 [altos.] a12 v14

En la calle Cerrito 211 se necesita una cocinera, prefiriéndose vasca francesa. a12 v14

Cocineras Y mucamas, se necesitan pronto en la Agencia, Suipacha 72. a12-v13

Cocinera Se necesita una en la calle de Cangallo 613, que sepa su oficio. a12-v13

Se necesita Una muchacha calle Temple 254. a12-v14

Se alquila Un hermoso almacen que hace esquina á las calles de Charcas y Liberead. Ocurrir Juncal 94. a12-v13.

Se necesita Un buen cosedor para el oficio de aparador. Rivadavia 509 daran razon. a12-1p

Se ofrece Un dependiente para escritorio de alguna escribania, es práctico, tiene buena letra y quien garanta su conducta, el que lo necesite puede ocurrir en esta misma Imprenta. a12-v14

Sirvienta Se necesita una para cargar una criatura, en la calle de piedras núm. 290, se prefiere que sea estranjera. a12v14

Se nesesita Una sirvienta para el trabajo de una corta familia se prefiere española—Venezuela núm. 411. a12-v1p.

Agencia General Suipacha 72-Se ofrecen amas de leche, cocineras, dependientes, mucamos, porteros, un jardinero, dos matrimonios para la ciudad y para el campo. a12-v14

Aparatos Inodoros de primera calidad garantidos, que no se encuentran en ninguna parte iguales, hay un gran surtido calle Bolívar núm 68, y no olvidar el número. a12-v20

Sr. D. Gerónimo Mathatan. Se ruega á dicho señor se digne responder á la esquela que le ha sido dirijida á la Victoria, Provincia de Entre Rios—Eloisa Martin de Collini. a12-v20

Se suplica A las personas que compraron muebles y otros objetos en nuestro remate del sábado pasado, pasen á recojerlos ó á abonar su importe, pues lo contrario se les llamará por sus nombres—B. Paz y Ca. a12-v14

Sociedad Anónima de los Caminos de Flores y Gauna—Se recomienda por última vez á los Sres. Accionistas, que no han recojido sus acciones, se sirvan mandar recojerlas llevando sus recibos correspondientes, en la Gerencia calle de Florida núm. 163—La Comision. a12-v14 3ª p.

Legislatura Provincial—La Cámara de Senadores, se reune hoy á las 7 1|2 de la noche, para continuar la discusion pendiente—Secretaria Agosto 12 de 1871. a12-1p

Patentes Patentes, se sacan en el dia. Tiburcio F. Bustos y Ca., se encarga de sacar patentes en el dia, por una módica comision, previniéndose que el plazo es hasta el 20 del presente, improrogable, en la imprenta de la Tribuna, Victoria 31, á toda hora del dia. a12-v16

Colegio Anglo-Franco, Argentino—Cuyo núm. 344. Educacion comercial y literaria, cursos universitarios enseñanza completa y práctica de los principales idiomas estranjeros, con privilejios considerables. Se admiten externos medios papilos é internos, los cuales son objetos de una atencion y vijilancia paternal. La casa es espaciosa, limpia, bien ventilada, tiene pisos de tabla y con sus magnificos recreos proporciona á los alumnos todos los beneficios hijiénicos que se pueden anhelar—D. F. Sauvain—Director.
Nota—Hay clases de noche para los jóvenes que estudian idiomas á condiciones ventajosas. a12-v22

DON DOMINGO SAVIGNON
(Q. E. P. D.)
Falleció el 10 de Abril de 1871
[illegible]
a12-v13

VICENTA SISTERNA
(Q. E. P. D.)
Gertrudes S. de Montero é Isabel S. de Sosne, hermanas, invitan á sus relaciones para acompañar hoy á las 11 del dia, los restos de dicha finada.
El cortejo fúnebre partirá de la casa calle de Moreno núm. 238. a12-1p

D. SANTIAGO AGUILAR
(Q. E. P. D.)
Falleció el 7 de Abril del corriente año
Su esposa Da. Cármen G. de Aguilar, sus hijos, madre y hermanos políticos como los demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su relacion que por negligencia del repartidor no hubiesen recibido esquela de invitacion [illegible]

El Dr. D. [illegible] Amoedo
Q. E. P. D.
Falleció el 23 de Abril de 1871

D. Rafael, D. Felipe, Da. Joaquina, Da. Juana y Da. Petrona Amoedo, hermanos y demas deudos suplican á las personas de su relacion, á quienes por un olvido involuntario de omitidos del repartidor se hubiesen recibido esquela de invitacion se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará el Jueves 17 del corriente en la iglesia de la Concepcion á las 10½ de la mañana, favor que obligará su gratitud. a12-v17

RAFAEL A. AMOEDO.
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL QUINCE DE MARZO DE 1871.

Rafael F. Amoedo, padre, Higinia M. de Amoedo, madre, Josefa, Manuel y Arturo, hermanos, y demas deudos ruegan á las personas de su relacion se dignen favorecerlos con su asistencia á rogar al Todopoderoso por el eterno descanso de dicho finado en el funeral que ha de celebrarse en el Templo de la Inmaculada Concepcion el viérnes 18 del corriente á las 10½ de la mañana; favor que agradecerán eternamente.
El duelo se cumplimentará en la puerta del Templo. a12 v18

D. Matias Bernal y Sta. Julia Furst
FALLECIERON EL 30 DE MARZO DE 1871
Q. E. P. D.

Alzira F. de Bernal esposa y hermana, Martina Linch de Bernal madres, los hermanos y demas deudos de dichos finados, invitan á sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de dichos finados se ha de celebrar en el templo de San Ignacio el lunes 14 del corriente á las 10 en punto de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.
Esta será la única invitacion. a11 v14

Por disposicion del señor Juez de comercio D. Don Tomas Isla se cita, llama y empiaza á los Señores Formento y Reggiardo, por el término de tres dias, para que dentro de seis comparezcan por ante S. S. y oficina de Don Anjel Julio Blanco á la que se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos les ha promovido Don Fortunato Martinez, bajo apercibimiento de nombráseles defensor en su rebeldia.
Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo ordenado—Buenos Ayres, Agosto 10 de 1871—Joaquin Lijó a12 v14

No habiendo tenido lugar la reunion general de acreedores cuya convocatoria se hizo para el dia siete del presente Agosto en la cesion de bienes hecha por Don José Funzi ante el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo y oficina del escribano Don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que firma por disposicion de dicho señor Juez se cita nuevamente á todos los acreedores á la reunion general que tendrá lugar el viérnes diez y ocho del corriente á las dos de la tarde cuya celebracion se verificará en la sala del Juzgado. Buenos Aires, Agosto 10 de 1871—Dario Beccar. a12 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Thrader, ya sea como herederos, ó ya como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten por la oficina del escribano Ramiro, San Martin 14 (altos) donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciónes en forma—Buenos Aires, Agosto 10 de 1871—Dario Beccar. a12 v12s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Tasaldarey, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1871.—Máximo Luzuriaga; Escribano Público, Oficina Perú 73. a12-v12-s

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Ramon Idoyaga, se convoca á junta general de acreedores para la verificacion de créditos en los autos del concurso de D. Eusebio S. de Cutas, para el dia 17 del corriente á las dos—Buenos Aires, Agosto 5 de 1871—Pedro Sicouret a12-v15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Estevan Palma y Ca. presenten en el término de 20 dias, al Síndico nombrado D. Francisco Gimenez, los justificativos de sus créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose al mismo tiempo lo dispuesto por el art. 1567 á fin de no hacer pagos ni entregas de efecto al fallido bajo la pena de noquedar exhonerados en sus obligaciones, debiendo aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez de Comercio D. Juan L. Camaña, so pena de ser tenidos por por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Agosto 9 de 1871.—Joaquin Reinoso. a12 v18

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se citan, llaman y emplazan por término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Manllanti ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina de Don Teodoro L. Pardo, Recoba Nueva 102 á que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.—Manuel J. Sanabria.—Ebano. Pbco. a12-v12s

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Fourmant, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires, Agosto 11 de 1871.—José Martinez. a12-v12s

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Marta Silva de Soto, ya sean herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 9 de 1871.—G. V. Caballo. a12-v12s

MAGNIFICA OCASION

SEÑORES

Se vende el tan acreditado almacen esquina Bolivar y Venezuela, para tratar calle Florida esquina de Piedad núm. 51, almacen. a11-v13

Se Alquila La Espaciosa casa calle de Estados Unidos Núm. 220 con ocho [illegible] piezas, empapeladas y piso de tabla, patios, pozo, [illegible]. [illegible]

En la calle [illegible]

Compañía [illegible]

Máquinas para fabricar gas, artefactos de hojalateria, colocacion de artefactos y cañerías, precios módicos, trabajo garantido.

Esta compañía acaba de recibir un surtido completo de artefactos de todas clases y gustos, los que ofrecemos al público á los precios mas módicos posibles que no se conseguirán mas baratos en otra parte. Allí encontrarán un surtido completo de arañas y brazos de cristal, arañas y brazos de bronce de todos precios y gustos, lámparas de cristal, faroles para zaguanes y patios, bombas para zaguanes y vestíbulos, bombas de todas clases, tubos, picos, etc.

La compañía se encarga de la colocacion de los artefactos y cañerías, para lo que cuenta con operarios inteligentes, garantiendo los trabajos que manden ejecutar.

Al mismo tiempo la compañía llama la atencion del publico sobre sus máquinas para fabricar gas, sistema sencillo, libre de todo peligro y que pueden ser manejadas hasta por un niño; pudiendo con estas máquinas tener gas en cualquier punto por lejano que sea, de gran claridad, limpio y costo sumamente barato; pudiendo ser usado en teatros, cafées, casas de familia y cualquier otro establecimiento donde tengan los artículos mas delicados los que este gas no dañará en lo mas mínimo.

Rogamos al público se sirva visitar este establecimiento para cerciorarse de la verdad de lo que decimos. a11-v13 3ª p.

A las familias En la tienda de Cuoto Perú 40, se ha recibido un gran surtido de generos de seda á luto, sacos para señoras de casimir gústos nuevos, tohallas de hilo, medias para señora y niños, de las mejores clases manteles y servilletas, carpetas de hilo y lona, rejas y damascos de colores, paño para alfombrados de 11 vara de ancho, alfombras varios tamaños y un gran surtido de artículos generales á precios módicos. a11-v13

COLONIA AGRÍCOLA
CANDELARIA
A los inmigrantes y agricultores

Las familias agricultoras mas numerosas serán [illegible] preferidas. Establecida en terrenos de D. Carlos C[illegible] sado, está situada á 35 kilómetros aproximativamente 7 leguas de la importante ciudad y puerto del Rosario (Santa Fé) próxima al Rio Carcarañá y á las colonias (Bernstadt) fundadas por la empresa del ferro-carril gran Central Argentino. La colonia "Candelaria" se encuentra rodeada de establecimientos importantes su terreno es fértil é inmejorable para la agricultura.
[illegible]
Se previene que se admiten familias estrangeras y argentinas. Para tomar datos [illegible] á la Administracion en Giardi Rosario [illegible] Buenos Aires á Carlos Casado (propietario) Rosario [illegible] Santa Fé Juan de Bustos [illegible] Posta [illegible] Pantano agente Cremones [illegible] Buenos Aires núm. 261 calle San Martin. [illegible]

Profesor Se necesita un profesor de castellano [illegible] 395 [illegible]

Se ofrece Una ama de leche [illegible] Piedad 697 a11 v12

Se necesita Un oficial barbero en la plaza y calle de la Libertad núm. 258 1|2 a11 v14

Se vende pasto seco casi de valde, para desocupar el corralon, Rivadavia, 1270. a11 v13

Armoniun Se vende uno á precio módico Piedad 429. a11 v12

Planas Mayores y Lista Especial. Desde la fecha hasta el 25 del corriente se pagan por esta comision los haberes correspondiente al mes de Julio ppdo. Buenos Ayres Agosto 11 de 1871—M. B. Campos. a11 v13

Sastre Cortador se necesita uno en la Sastreria Central, Piedad 224 siendo escusado se presente sin recomendaciones. a11 v13

Comisaria General de Guerra y Marina—La fuerza al servicio de las Guarniciones de Bahia Blanca y Patagones van á ser abonadas de sus haberes desde el año 1870 hasta Enero 1871 los Sres. Gefes ú Oficiales que se encuentren en comision ó con licencia en esta ciudad como los que tengan padres puedan ocurrir á esta oficina desde la fha. hasta el 18 del corriente. Buenos Aires Agosto 10 de 1871.—M. B. Campos. a11 v12

A los Señores Don Blas J. Aspiazu, Don Manuel F. Villafañe, Don Felix J. Ibañez, se les desea ver, Peru 141, por un asunto que puede interesarles de 10 á 4 de la tarde. a11 v12

Desde hoy en adelante se hallarán en venta en todos los cafés, almacenes y confiterias de esta ciudad, los ricos cigarrillos negros de la fabrica "Buenos Aires."—No olvidarse de probarlos. a11-v13

Ropa negra Fina y barata, levitas, 400 y 450$, sobretodos 400, sacos 250 y 300, pantalones 150 y 180, chalecos 80 y 100, trajes para niño de 8 á 12 años, 300, calle de la Defensa 296. a10-v12

Buena Oportunidad—Se vende un almacen de comestibles por menor, situado en el mejor local de Buenos Aires.—Para tratar Chacabuco núm. 67.—Agosto 10 de 1871 a11-v15

Cocinera Y mucama que sepa planchar se necesitan en la calle de Belgrano núm. 46 Deben ser bien recomendadas. a11-v13

Al público Estando por liquidarse la testamentaria de D. Francisco Gonzalez y su esposa D. Maria Ferreya, se avisan á todos los que se consideren acreedores á ella se presenten á los que firman dentro del término de treinta dias de la fecha, dia que se rematará la finca que existe en este pueblo—Cármen de Areco, Julio 10 de 1871.
jl21-v21a *Miguel Ceballos—Tomás Rojas*

Manuel A. Insiarte, Dr. en Medicina, ofrece sus servicios al público en general, y en particular á sus relaciones. Consultas de 8 á 10 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde en su casa habitacion, Independencia 169, frente á la iglesia de la Concepcion. a1º-v15

Se proporciona Colocacion en venta ó arrendamiento de estancias con todas sus existencias y de fracciones de campos situados en la Provincia de Entre Rios. Los interesados pueden dirigirse por informes y para tratar al que firma en la ciudad del Salto.
jl18-v18a *Firmino B. Santos.*

Por 3500$ Se vende un elegante juego de sala de caoba moderno y nuevo, con 16 piezas un elegante sofá diban de crin florendo, una rica mesa del centro francesa con piedra mármol, 12 elegantes sillas incluso 2 hermosos sillones de brazo y 2 rinconeras caladas, aprovechar que en las mueblerias costaria el doble; Salta núm. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. a8-v12

Mucamo O cochero, se ofrece uno con buenas recomendaciones, Independencia núm. 199 daran razon. a8-v13

Gran pichincha Importante para los que edifiquen, en el corralon de maderas, calle de Callao esquina á la de Cuyo, se vende tabla y tablazon de pino del Canadá, de todas clases y dimenciones y de superior calidad; al ínfimo precio desde diez hasta once y medio reales el pié. Aprovecharse pronto. jl21-v11a

El médico Cirujano, Manuel Alonso ha trasladado su estudio á la calle de Potosí 201 (entre Piedras y Tacuarí). Hace consultas de enfermedades de la vista, de 8 á 9 de la mañana, y generales de 12 á 2 de la tarde. a3-v20 3ª p.

Tenedor De libros, ofrece sus servicios Cangallo 600 y Tacuman 12[illegible] a8-v12

[illegible]

POR [illegible]
[illegible]
DE SUD AMERICA EN SU CLASE
[illegible]
PARTIDO DE LA ENSENADA
PERTENECIENTE
A D. ERNESTO OLDENDOFF
Por cuenta de acreedores
Y por órden del Señor JUEZ
De 1ª Instancia en lo civil
DOCTOR DON JORGE ECHEVERRIA

En los dias **27, 28, 29, 30, 31 de Agosto y 1.º de Setiembre**, en el mismo establecimiento á las 12 en punto de cada dia, venderemos todas las existencias en hacienda lanar y yeguariza, útiles y enseres de este gran establecimiento, cuyo pormenor es como sigue:

POR EL ORDEN SIGUIENTE:

Domingo 27.

A las doce en punto del dia venderemos todos los caballos padres, potrillos y potranca de sangre pura de Frakelmen que son los siguientes:
Cria de sangre pura de Frakelmen.
Caballo entero Mameluch.
Id id Blach.
1 yegua Fornari.
1 id Calipso.
1 id Cora.
1 id Melitis.
Potrillo Montrawell.
1 id Blach Hawte.
1 id Belisario.
1 id Bismark.
1 id Bluch.
1 id Boradil
Potranca Bellona.
1 id Bertha.
1 id Beatriz
1 id Blach Bens.
Cria mestiza de Mameluch y Blach criado de yeguas del pais escojidas.
10 potrancas.
2 id
18 potrancas.
2 potrillos mestizo de 3 años
8 id id 2 id
18 id id 1 id
32 potrancas de 1 á 3 años
69 id de 1 año
90 yeguas del pais escojidas

EL DIA 28

A las 12 en punto venderemos:

100 caballos aradores
90 id de silla y servicio
180 ovejas de vientre sangre pura y negretti
101 borregas id id
117 carneros id id de 1 año
39 borregas id id

EL DIA 29

A las 12 en punto venderemos:

7 maquinas para segar
1 id para aventar trigo
1 id para desgranar maiz
7 arados
32 rastros dobles con dientes de fierro
20 id id con id de madera
10 arados subterraneos
6 cuchillas para desterronar
2 arados carpidadores
21 id escarpidadores
2 maquinas para sembrar trigo
2 id para sembrar alfalfa

EL DIA 30

A las 12 en punto venderemos:

19 carros grandes de cuatro ruedas
3 id chicos
100 guarniciones para tiro de arado, maquinas y carros
2 carruages de 4 ruedas con guarniciones
Una cantidad de madera util
1 bomba de incendio
1 maquina trilladora
1 id de picar pasto

EL DIA 31

A las 12 en punto venderemos:

64 ovejas Rambouillet sangre pura
610 id merinas N.º 1
17 carneros padres sangre pura Negretti
12 id id id Rambouillet
447 borregones cruza de Negretti y Rambouillet
1217 ovejas merino N.º 3
33 carneros Negretti sangre pura
229 id cruza Negretti y Rambouillet.

Setiembre 1.º

A LAS 12 EN PUNTO VENDEREMOS

1809 ovejas merinas N.º 2.
8040 id mestizas finas repartidas en 4 majadas.

Inútil me parece recomendar al público, á los señores estancieros y creadores de ovejas la oportunidad que se les presenta para proveerse de caballos y yeguas de sangre pura, carneros y ovejas para mejorar sus crias, siendo todo lo que hay en este establecimiento de lo mejor que se ha introducido en el pais.

Los interesados pueden transportarse, por el ferro carril del Sud hasta la Estacion Doncelar por el 1er tren del dia 27 pues el Establecimiento dista 30 cuadras de dicha Estacion, donde habrá carruages á disposicion de los interesados, á quienes se les dará boleto para el tren, (gratis) 2 dias antes del remate, en el escritorio calle de S. Martin 138.

Tambien habrá carne con cuero, y un abundante almuerzo para los concurrentes.

Por mas informes, ocurran al escritorio del rematador calle de San Martin núm. 138.

NOTA—Al publico, Habiendo anunciado parte de la hacienda de la Estancia del Sr. Oldendorff, para vender en esta Ciudad, hoy queda sin efecto, por nuevo acuerdo con el Sindico, por la imposibilidad de transportar dichos animales y se venderá todo en el mismo Establecimiento.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El domingo 20, lunes 21 y mártes 22 se procederá á la venta de todos los útiles y enceres de la estancia denominada Sta. Maria y de todas las haciendas, lanar y yeguarizo, cuyo detalle se dará oportunamente.
Pormenores, escritorio del rematador, San Martin 138.

Por el mismo.
¡¡¡DE NOCHE!!!

De la Biblioteca y documentos históricos, pinturas y objetos varios del finado Bibliógrafo Comandante D. José N. Jorge por órden de sus herederos.

El jueves 10, viérnes 11 y sábado 12 del corriente á las 7 en punto de la noche se dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado.

De una biblioteca en general compuesta de 6000 volúmenes libros de los mejores autores, de Lejislacion, Historia, Arte militar, marina, etc. libros muy antiguos, mapas generales, coleccion de todos los diarios, el rejistro oficial de Buenos Aires desde 1810, el archivo americano y muchas obras americanas, 40 cuadros al óleo antiguos y modernos, autos originales de la Independencia é infinidad de curiosidades y folletos de todas las publicaciones americanas, cuyo detalle vá en el catálogo que se repartirá á domicilio y en casa del rematador calle San Martin 138.

Al mismo tiempo se venderá 4 grandes librerias y 1 escritorio perteneciente tambien á dicho finado.

Tomas Ayres
JUDICIAL

De órden del Tribunal de Comercio.
En el taller de máquinas calle de Piedad núm. 21.
El jueves 17 á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] cilindro flamantes pertenecientes á D. [illegible] á saber; una máquina calórica [illegible] gran bomba á dos bolsas [illegible] á dos cilindros de bronce con armazon todo de fierro.
Mas pormenores Victoria núm. 91.

Por el mismo.
Buen negocio

De una buena casa situada en la calle de Sarandi 128 entre Chile é Independencia donde estará la bandera.

El Domingo 13 á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado dicha casa edificada á la moderna en terreno de [illegible] de frente por 51 á de fondo, [illegible] de tabla, [illegible] [illegible]

[illegible]

Se previene que esta venta es forzada por tener que vender á la mejor postura, como tambien se previene que el barrio está edificado de fincas y hermosas casas á la moderna y en suma promete ventajas al comprador. Mas pormenores Victoria 94.

Remijio R. Gonzalez
JUDICIAL.

De la zapateria y boteria del Indio, calle Defensa núm. 355 y 357.

El juéves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de D. Andres Trabuco, lo siguiente: calzado para hombres, de varias clases, id para señoras y niños y niñas, de varias clases.

Al mismo tiempo, todos los muebles pertenecientes á la misma testamentaria, armazones, mostradores, quinqués y otras infinidades de artículos que estarán á la vista.

Tambien se rematará la accion á la llave etc. todo esto se rematará en el dia indicado, es lo que no se alcanza; ó á vender en los dias 7, 8 y 9 otros datos á la escribania de Carballeda, ó al rematador Independencia núm. 371.

Tiburcio F. Bustos y Compañía
DE UN TERRENO,

El Domingo 13 del corriente á las 3 de la tarde se venderá á la mas alta postura y dinero de contado un terreno en la calle del Paraguay entre Ayacucho y Junin mirando al Sud donde estará la bandera, compuesta de 10 varas de frente por 45 de fondo.

La venta se hace por órden de su dueño; el terreno se encuentra en lo mas ancho de la calle del Paraguay y en poco tiempo pasará tramway á distancia de dos cuadras.

Por mas informes al martillero escritorio de remates y comisiones Victoria 73 (altos)

POR EL MISMO
De un terreno
Por órden de su dueño

El martes 15 del corriente á las 3 de la tarde se venderá á la mas alta postura y dinero de contado un terreno en la calle de Moreno entre Pasco y Pichincha tomando al Norte compuesto de 10 varas de frente por 70 de fondo.

Recomendar la importancia de dicho terreno, es inútil decirlo aquí puesto que á todos les consta que en breve pasará el tramway por la puerta y que actualmente pasa á distancia de una cuadra por la calle de Belgrano.

Por mas informes al martillero, escritorio de Remates y Comisiones, Victoria 73 (altos)

Manuel P. Medrano

De una casa situada en la herencia calle de Mejico entre las de Santiago del Estero y San José donde estará la bandera.

El martes 15 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de sus herederos [todos mayores] al mas alto precio y dinero de contado la hermosa casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente al Norte por 66 de fondo con 9 hermosas piezas hechas á todo costo y demas oficinas, todos y patios embaldozados y umbrales de mármol todas las maderas de urunday.

Pocas oportunidades se presentan como estas para hacerse de una propiedad de un porvenir inmejorable.

Por mas datos Perú 73.

Pablo Capdevila
JUDICIAL

El jueves 31 de Agosto, de un hermoso terreno en Chascomus, perteneciente á la testamentaria de Ascurraga, por órden de Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

Este terreno está situado á una cuadra del ferro carril y en la calle principal de este pueblo es inmejorable para una barraca por tener 1024 varas á la via férrea donde podrán llegar wagones para cargar cualquier clase de frutos sin gasto de carros, este terreno tiene 97 1|2 varas de frente á la calle de Buenos Aires ó sea á la Plaza de la estacion, 102 1|2 á la via férrea, 96 1|2 al Norte y 68 al Sud, está dividido por tres calles ó mejor dicho tiene frente á las tres calles, el remate se hará en uno ó mas lotes, tomando por base la tasacion que son 35,000$, no admitiendo oferta que baje de las dos terceras partes que es la de 23,333$ 6 rls.

Guillermo Martens

De comestibles y bebidas, por liquidacion, en el almacen calle de tucuman núm. 465 esquina de Andes—Alerta almaceneros, y ferreteros!

El jueves 17 y viernes y 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño todas las existencias del almacen arriba indicado como son:

Un surtido de ferreteria, palas, ollas, sartenes, etc. coñac martell, vermouth torino, vino carlon y frances, kerosene, aceite de comer en latas y en botellas yerba arjentina en barricas tercios, azucar, arroz, té, sardinas, chocolate, encurtidos, pimenton, orejones, tabaco americano, un surtido de loza, platos, escupideras, etc y muchos otros artículos que no se detallan por su larga estension.

A mas, armazon con mostrador riquísimo, vidrieras, balanza de bronce con sus pesas correspondientes. etc. etc. —aprovechen pues, esta oportunidad se venderá por lo que den y por mas datos, calle de Rivadavia núm. 281.

J. Castro y ca.
JUDICIAL.

De la linda y cómoda finca, ubicada en la calle del Uruguay N. 214, perteneciente á la testamentaria de D. Ricardo Morton.

El domingo 10 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á efectuar remate por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, de la propiedad antes citada. Su terreno se compone de 8 metros y 66 milímetros, igual á 10 varas de frente al Este, por 51 metro y 94 milímetros, igual á 59 varas de fondo al Oeste.

Lo edificado se compone de siete hermosas piezas entabladas, á mas, cocina y corrales. Tiene algunos árboles frutales y unos hermosos parrales en los patios.

La situacion es espléndida, está entre las calles de Tucuman y Temple, á un paso de la gran plaza del Parque, y de la calle ancha del Uruguay; barrio al Norte de mucho porvenir.

La tasacion en todos sus ramos alcanza á 241,925 pesos m|c. admitiendo oferta por sus dos terceras partes, que son 161,283 ps. m|c.

Por otros pormenores á los rematadores calle de Buen Orden N. 66, ó á la Escribania del señor Cordero calle de Bolivar N. 61.

Martiniano Bonorino

768 barricas azúcar refinada con averias introducidas por la goleta Anna Magdalena de Burdeos, y un surtido general de comestibles, bebidas, loza, cristales etc.

Calle de la Defensa núm. 177.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura y dinero de contado 768 barricas azúcar refinada con avería.

Al mismo tiempo—1 surtido general de comestibles y bebidas.

Por el mismo.
De efectos de tienda calle de la Defensa 177.

El miércoles 16 del corriente á las 11 se rematarán un surtido general de efectos compuesto de:
Género de hilo para sábanas doble ancho, [illegible] fino, camisas crimea varias clases, [illegible] [illegible]

[illegible]

Núm. 208—Edificado un terreno de 11 varas frente al Norte por 17 varas de fondo al Sud, con martillo á su favor, comprendiendo todo una superficie de 193 varas 97/100 cuadradas.

La venta de estas propiedades será ad-corpus, pudiendo los interesados inspeccionarlas desde ya.

Por el mismo.
En su casa calle de Potosí número 70.
De comestibles

El jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los artículos siguientes:

50 barriles vino jerez de 2 arrobas, 50 cajones almendras peladas frescas de una ar. 10 bolsas almendras Mollar, vino moscatel, vino Rancio, id jerez, id Ganacha y otros artículos que se detallaran en los carteles de costumbre.

Por el mismo.
En su casa calle Potosí número 70.
De muebles franceses y otros de uso.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los muebles, cuyo detalle es el siguiente:

Un precioso ropero de jacarandá con espejo, un lavatorio de iden con ferro-carril, una cama de iden y una mesa de noche todos estos muebles son palisandre incrustados en Tuya y de un lindo gusto y elegancia 2 aparadores de nogal con sobres puestos negros y tallados otros, una meza de comedor de nogal 6 sillas de nogal para el mismo juego, varios costureros y mesitas de fantasia con incrustaciones, porcion de cuadros al óleo y con grabados, cunas sillas y sillones diversas mesas lavatorios colchones alfombras sillas de fantasia y porcion de otros muebles que estarán á la vista.

AL MISMO TIEMPO.

Un corral portatil para ovejas varias pecebreras comederos etc. etc. muy aparentes para una cabaña.

Bullrich y Ca.

De todos los muebles útiles etc de la casa habitacion del finado arquitecto Sor. Don Francisco Schrader calle de Artes esquina á Arenales. El Tramway de Barracas y el de la calle San Martin pasan por delante de la puerta de calle.

El lunes 14 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Sr. D. Emilio Agrelo todo el menage de esta casa habitacion cuyo pormenor es como sigue:

SALON—Un riquisimo piano perpendicular de Hertz casi nuevo, un escritorio de jacarandá, Banco de piano gravados etc. etc.

SALA—Un juego sala de jacarandá forro de Reps verde compuesto de 1 sofá, 2 sillones, y 10 sillas, 2 armarios de jacarandá, 1 id id con vidrieras, 1 mesa de jacarandá para juego, 1 costurero de id, 1 silla de fumar, id cortinado gravados, 1 mesa jacarandá para centro de sala, adornos y demas enseres.

COMEDOR—Una mesa para 18 personas jacarandá sorda, 1 aparador de id, 15 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 espejo de chimenea marco jacarandá, 1 armario para libros, 1 escritorio grande y mesa para dibujos, planos sillas de amaca, porcelana, cristaleria y demas enceres de esta reparticion.

DORMITORIO—2 camas gemelas, caoba y roble, 2 armarios de caoba y roble, por adentro, 1 id id con espejo.

2 Lavatorios caoba piedra marmol, 1 sofá forro de Reps verde, sillas de caoba, armarios y estantes de pino, tohalleros, porcelana etc. etc.

COCINA Y DESPENSA—Mesas, armarios, estantes de pino, sillas, maquinas de lavar, planchar, bateria de cocina, loza etc. etc.

PATIO—plantas y bancos de fierro y muchos muebles y útiles de una casa de familia.

Por el mismo.

De dos padres caballos de sangre pura importados de Inglaterra. En la caballeriza de Santo Domingo—Calle cortada atras del convento de Santo Domingo.

El Jueves 17 de Agosto á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber:

Dos caballos padres sangre pura para carreras importados directamente de Inglaterra y cuya identidad y procedencia puede garantirse por personas idóneas y respetables de esta ciudad.

1 Aeronauta [hermoso de Ariel] Voltigeur y de la afamada Yegua Weyardo, de 6 años, color saino magnífico animal referencia al libro genealógico Stud Book.

2 Nil Desperandum por Blar Atkol y la yegua Irregularit ganó el premio venciendo el Palatini Nursery en Liverpool ganado, este año del Cheste y otros. En condiciones para entrar en la cancha color alazan edad cuatro años referencia al mencionado Stud Book almanaque del Turf.

Al mismo tiempo sillas, riendas, mantas y demas útiles de los Jokeys.

Por los mismos
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN NUMERO 118.
De riquisimos vinos, cigarros, etc.
Por cuenta de una casa introductora.

El miercoles 16 del corriente á las 12 en punto de dia, remataremos al mas alto precio y dinero de contado, una gran partida de esquisitos vinos, de las mejores marcas introducidas hasta hoy en el pais y cuyo pormenor es el siguiente:

100 cajones Oporto Tinto.				
100	—	—	—	Velho.
100	—	—	—	Superior.
100	—	—	—	1844.
100	—	—	—	1834.
100	—	—	—	1815.
100	—	—	—	Duque.
100	—	—	—	Jerez de distintas marcas y riquisima calidad.

El mismo dia y en el mismo local remataremos por órden de varios, vino Vermouth, Burdeos, Coñac, etc. etc. y como 30 mil cigarros habanos de diferentes marcas.

Llamamos la atencion de los aficionados á lo bueno, sobre este importante remate, en el cual encontrarán cuanto hay de esquisito en plaza en vinos de Oporto y Jerez

Santiago Ponte

El Mártes 15 del corriente Agosto de las 12 á la 1 en punto se rematará el patacho Italiano Francisco Bernino del porte de 16 mil arrobas, listo para navegar en el estado en que se halla. Anclado en Boca del Riachuelo frente al puente de la vuelta Rolche, se rematará infaliblemente el dia indicado por órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado.

NOTA—El rematador en su casa tiene una Mallor del Pailebot nueva, calle Pedro Mendoza núm. 103.

F. Madero y Ca.
JUDICIAL

De dos manzanas de terrenos divididas en lote Pertenecientes á una testamentaria.

El domingo 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria y por nombramiento espreso á favor nuestro de todos los herederos las dos manzanas de terrenos, divididos en lotes pequeños al alcance de todo el mundo y cuya division se hace actualmente por un acreditado agrimensor.

Los planos se repartirán lo mas pronto que sea posible.

La division es la siguiente:

POR EL MISMO

Los petizos escoseses con carruaje y monturas apropósito se remataran por fin: á mas gran remate de carruajes nuevos y usados, de caballos y monturas por mayor.

El Miércoles 23 del corriente á las 12 en punto venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, varios carruajes nuevos y usados, [illegible]

[illegible]

[illegible]

Por mas pormenores á la escribanía de Garrido calle de Victoria núm. 122.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Terrenos en Barracas.

El Domingo 13 del corriente á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden terminante de su dueño varios lotes de terrenos entre los que hay 3 esquinas, situados en San Patricio entre la calle Sola y la Universidad. Los terrenos son altos y estan muy bien situados á rodeados del Tramway y de los ferro-carriles de laBoca y del Sud.

La importancia de estos terrenys escusa recomendaciones, debiendo solamente prevenir que las escrituras son de primer órden y que en los carteles que repartirán estará el croquis de los lotes y su numeracion tres dias antes del remate se darán tarjetas gratis para ir ya sea por el tramway ó por el ferro carril de la Boca, pudiendo dirijirlos para obtenerlos, á nuestra casa Perú 84 donde daremos tambien los informes que se nos piden.

Por el mismo

De veinte lotes de terrenos y tres esquinas.

Este terreno está rodeado de grandes edificios y es 2 vs. mas elevado que los otros q' lo rodean y todos los lotes tienen el frente al Norte. Este terreno está situado en la prolongacion de la calle de Salta y Lima, cinco cuadras antes de llegar al puente de Barracas cruzado por la calle California y San Patricio á una cuadra y media de la nueva plaza de Barracas al Norte, á una cuadra y media del tramway de la calle de Buen Orden, dos cuadras de la estacion del tren de la Boca, tres del Sud y dentro de poco seran todas las calles cruzadas por tramways como se sabe porq' los empresarios asi lo han destinado. El remate se efectuará el Domingo 13 de Agosto á las 2 de la tarde en punto sin retirar lotes y dinero de contado. Tambien se daran boletos gratis, ocurran á la calle Perú num. 83 se le dará el boleto.

POR EL MISMO

Dos lindas casas en un solo lote.

El martes 15 del corriente á las 2 de la tarde en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden terminante de su dueño que se ausenta del pais, el lindo edificio situado en la calle de Cuyo esquina á la de Azcuenaga con 14 varas de frente por 29 de fondo, edificada á la moderna con 2 pies de parra que cubren los dos patios, habitaciones espaciosas, cocinas, letrinas y demas comodidades concernientes á dos casas completas para familia y otra para negocio. El Tramway pasa á una cuadra de la casa.

HIDALGO, TORRES

JUDICIAL

De una legua de campo cuadrada, con un hermoso edificio de 7 habitaciones de material superior, galpones etc. En el partido del Tandil á 5 leguas del pueblo, denominada, Las Chileas, ó casa de azotea, perteneciente á D. Carlos Villar. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria, con autorizacion de vender al mas alto precio.

El sábado 12 del corriente á las 2 de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado, venderemos dicho establecimiento en nuestra casa de remate, calle de Bolivar núm. 76.

Por mas pormenores y ver los autos en la misma casa.

Por el mismo.

En nuestra casa calle de Bolivar núm. 76 -Remate semanal de muebles y cristales.

El miércoles 16 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado.

NOTA.—Nuestra casa paga todos los dias y á cualquier hora las cuentas de ventas.

FRANCISCO F. DE LA SERNA

¡¡¡A MERLO!!!

PRECIOSO REMATE

DE 1 2 0 ESPACIOSOS SOLARES

De 25 por 100 y de 50 por 100

DE RICOS TERRENOS ALTOS

Que empieza á 6 cuadras de la Estacion del F. C. y terminan sobre el caudaloso Rio las Conchas que ofrece hermosas comodidades para los baños y para las pescas.

Estos terrenos lindan con el Sr. Perisena que está construyendo una lindísima Quinta con el Sr. Cobián que está aciendo un ermosísimo Parque con el Sr. Lacase y Rio por medio con el Palacete del Sr. D. Emilio Carranza.

Es inutil recomendar lo sano y pintoresco de esta localidad por ser conocida, y recomendada por todos los médicos, y de porvenir para la gran importancia del ramal á Lobos.

Venta á la mejor oferta y al contado

EL DOMINGO TRECE DE AGOSTO

Tren espreso de ida y vuelta

SALE DEL PARQUE A LAS 9 EN PUNTO

Los boletos se destribuirán á la salida del Parque. NOTA—Los lotes se arreglarán como lo soliciten los señores compradores—esto es—desde un solar hasta una ó mas manzanas.

Se advierte igualmente que no se admitirán niños ni gentes que no sepan guardar la circunspeccion que requiere todo acto comercial.

POR EL MISMO

Todos a la Estacion SAN MARTIN

El Pueblito Modelo

Saludable y delicioso

A 30 MINUTOS DE ESTA CAPITAL

Con Omnibus á cada instante

¡¡IMPORTANTE REMATE!!!

DE 140 GRANDES SOLARES

PROPIEDAD DEL Sr. D. S. S. SOLER

Con frente á la via férrea

Y MUY PROXIMOS A LA ESTACION

Venta á la mejor oferta y dinero de contado

EL MARTES FERIADO QUINCE DE AGOSTO

A LAS DOCE EN PUNTO

TREN ESPRESO DE IDA Y VUELTA

Sale del Parque á las 11 y 15 m.

ARROGANTE LUNCH A LA LLEGADA

Los señores licitadores bajarán sobre los mismos terrenos. Estos se hallan rodeados de los magníficos Parques de los señores E. Ramos, F. Madero, C. Conesa, Oromí, Martinez de Hoz y de los palacetes de los Médicos doctores Drago y Auber, y muchos otras propiedades de personas muy estimables.

NOTA—Los lotes se arreglarán al gusto de los compradores, esto es, desde un solar, hasta uno ó mas manzanas.

Los boletos se distribuirán en el parque al de partir.

No se admiten niños ni personas q' no sepan guardar la circunspeccion que requiere todo acto comercial.

Bernardino Paz y Ca.

De muebles, al contado.

El Sábado 12 del corriente á las doce del dia.

Gran remate de muebles en nuestra casa calle de Moreno núm. 109 y 111.

Invitamos á las personas que quieran mandarnos objetos á rematar lo hagan hasta el viernes á las 4 de la tarde.

Por el mismo

EN MORON.

De un lindo terreno á tres cuadras de la Estacion y dos de la iglesia, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 13 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un lindo terreno compuesto de 62 y 1|2 varas de frente por 50 de fondo al Sud, dividido en seis lotes, el frente á la calle General Garcia haciendo esquina con la de Santa Adelayda.

Recomendamos no desperdicien los que tienen miedo á la fiebre amarilla tan buena oportunidad para hacerse una linda casita y barata para veranear.

Titulos en perfecto estado.

Por el mismo

JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. E. A. Agrelo de terrenos con 8 galpones en el pueblo de Quilmes.

El Domingo 20 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se rematarán infalibilemente el terreno y casa perteneciente al concurso de doña Carlota Berserr cuyo terreno se compone de una cuadra y cuarta alambrada con 8 hilos postes de ñandubay árboles, alfalfa, 2 pozos, piletas, 2 piezas de material techos de idem edificadas en 12 1|2 vs. por 5 1|2 de ancho, cocina, 1 galpon de 27 vs. largo por 10 de ancho etc.

El terreno y finca se halla como á una legua del pueblo de Quilmes donde estará la bandera por el camino que vá á las Conchitas; por mas pormenores á la oficina de Farrio y Speratti bajo Cabildo, donde corre el espediente.

Miguel Magallanes

En Belgrano.

El Domingo 13 del corriente á la 1 en punto de la tarde y donde estará la bandera [illegible] sin retirar lote y dinero de contado en [illegible]

[illegible]

Por el mismo.

EN BELGRANO

El domingo 13 del corriente á las 2 en punto de la tarde y donde estará la bandera se rematará sin retirar lote la linda propiedad de don Pedro Landereche en lotes y al gusto del comprador situada calle en medio con el Pueblo y entre las de Moreno y San Lorenzo situada en una linda colina dando frente al palco de las carreras, á la hermosa chacra del señor Powes y por donde debe pasar el ferro-carril concedido al señor Mati, estas combinaciones no se presentan á cada paso, primero porque su dueño necesita vender para hacer otro negocio, y segundo porque hasta por especulacion se puede comprar.

Lote 1.° 35 varas de frente á la calle Moreno por 60 de fondo poblado de árboles frutales.

"	3.°	20	por 78	dando fte. á la calle S. Lorenzo.	
"	4.°	20	"	79	"
"	5.°	20	"	80	"
"	6.°	20	"	81	"
"	7.°	20	"	82	"
"	8.°	20	"	83	"
"	9.°	20	"	84	y una presa de 8 varas.

" 10. °—Este lote se venderá si hubiese tiempo, es uno de los mejores, asi como la casa pueden los interesados pasar á informarse todos los dias á casa del rematador; esta se venderá en venta particular si alguno se interesase.

J. Castelletti y Cª

En la calle de Potosí N. 143.

El Miércoles 12 en punto del dia se rematará al contado el armazon, mostrador, vidrieras puertas, todos de caoba, nuevos flamantes y en perfecto estado, todo propósito para una joyeria y al mismo tiempo se venderán algunos muebles de la casa; altillos etc.

Por M. Benza

Particularmente se vende el mas acreditado Café Restaurant de la Libertad situado en la Plaza del mismo nombre el cual hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender, para tratar calle de Garantías numero 174 quien está facultado por su dueño para venderlo ó en el mismo Café á todas horas del dia.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una casa situada en la calle de Arenales número 122 y un magnífico terreno, situado en la calle de Santa Fé frente al numero 329 entre la calle de Callao y Riobamba.

El domingo 13 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Colares 1.° la casa calle de Arenales número 122 edificada en terreno de 17 1|2 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 piezas azotea y 3 con techo de zinc, tasada el 17 de Junio del corriente año, por el maestro mayor don Jose Pardal en la suma de 90 000 pesos moneda corriente, en segunda el terreno calle de Santa Fé en frente al numero 329 (calle empedrada) entre las de Callao y Riobamba, compuesto su terreno de 17 1|2 varas de frente al Norte por 78 de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 122500 pesos moneda corriente.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones y titulos pueden pasar por la Escribania del señor don José V. Cabral quien se las pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo.

JUDICIAL

De una casa situada en la calle de los Pozos núm. 150

El Viernes 8 de setiembre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria y como perteneciente á la testamentaria de D. Simon Capaveirdil la casa arriba mencionada compuesta en terreno de 11 vs. y 60 milímitros de frente al Oeste por 18 de fondo con piezas de azotea, pozo y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en 64050 $ mjc. previniendose que no se admitira oferta menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribanía de los Sres. Ruiz y Mota y para ver los títulos á mi escritorio Perú N. 73.

Por el mismo

De todas las existencias del almacen calle de las Piedras esquina Venezuela.

El Jueves 31 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del Sr Juez de 1ª Instancia Dr D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de D. Andres Turquetti todas las existencias del almacen arriba indicado, consistiendo, losas, cristales, vinos frances y carlon, yerba, azucar, arros, vasos, botellas, y infinidad de artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estencion, por mas dactos á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo

De todas las existencias del taller de sastreria en la calle de Buen Orden N. 201.

El Miércoles 16 de Agosto á las 12 en punto del dia se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado de órden del Sr. Juez de Paz de Monserrat, D. Pedro A. Carrazco y como perteneciente al profugo D. Luis Viullo, todas las existencias consistiendo en casimires, sacos, pantalones, levitas, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estencion, mas datos Perú 73.

M. P. Medrano y Ca.

JUDICIAL

De muebles—En la casa calle de Cuyo 118.

El Sábado 26 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se dará principio al mas alto precio y dinero de contado, de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de don Cecilio Zapiola, todo el rico menaje de dicha casa.

Detalles despues; por datos Perú 73.

Yrigoyen Allones y Ca

Partido de las Flores campo y obejas.

El dia 16 de Agosto á las 12 del dia en nuestro escritorio venderemos á la mejor oferta por órden terminante de su dueño media legua de frente por una de fondo de campo inmejorable con poblaciones de material corral de tableros con postes de ñandubay una majada de obejas mestizas finas en muy buen estado. Este lindo campo queda á 4 leguas del pueblo y á 2 de la estacion del ferro-carril que pasa de las Flores al Azul y esta lin dando con el establecimiento La Vernena. Por otros informes en nuestra casa Rivadavia N. 190.

Por el mismo.

En venta particular—Esquina Entre-Rios y Chile 18 vs. de frente por 32 de fondo, id Sarandi y Europa 25, 51, casa calle Estados-Unidos num. 123. A la moderna.

Justiniano Guardo

JUDICIAL.

De una casa de pertenencia de la testamentaria de D. Manuel A. Cordero y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El 30 de Agosto del corriente año á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna la dicha casa situada en la calle de Pozos núm. 59 compuesto en terreno de 9 metros 80 centímetros de frente al Oeste con 29 metros 50 centímetros de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 42,192 pesos 70 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos pterceras partes de su tasacion. Por mas informes á la oficina de Laureano Carballeda calle San Martin esquina de Piedad.

Clavel y Viale

JUDICIAL

El domingo 27 del corriente mes de Agosto á la una del dia venderemos en público remate por órden del señor Juez en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y plaza de Lorea, bajo los numeros 8 á 12 inclusive, pertenecientes á la testamentaria de don Juan Maganza. Lo que se vende es todo lo edificado en terreno de D. Juan Lagos, con la accion á disponer del terreno por el término de diez años á contar desde el 1.° de Enero de 1871 y con la obligacion de abonar la cantidad de dos mil pesos m|c. mensuales al dueño del terreno, dejando el edificio á beneficio de este al fin de los diez años, segun contrato celebrado y de que se hará tras paso al comprador.

El edificio es de dos pisos, todo construido en cal y está dispuesto como para producir una gran renta.

Todo lo edificado está tasado en la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos veinte y seis pesos cuatro reales (269,426-4 rs.) m|c., previniéndo que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son ciento setenta y nueve mil seiscientos diez y siete pesos seis reales, (179,617-6 rs.)

Los interesados pueden ocurrir antes del dia del remate al escritorio de los rematadores calle de Cangallo núm. 211 1|2 ó á la escribania del Sr. Carlsen, Rivadavia N. 84. (altos.) a8-v16

POR EL MISMO

JUDICIAL.

El Domingo 27 de Agosto á la una del dia, venderemos en público remate por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y Plaza de Lorea, bajo los numeros 8 á 12 inclusive pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Maganza, Lo que se vende es todo el edificio construido en terreno de D. Juan Lagos; con la accion á disponer del terreno por el término de diez años, á contar desde el 1.° de Enero de 1871 y con la obligacion de abonar la cantidad de dos mil pesos moneda corriente mensuales al dueño del terreno, dejando el edificio á beneficio de este, al fin de los diez años, segun contrato celebrado [illegible]

[illegible]

H. Baizan

JUDICIAL.

El Martes 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde (dia de fiesta) se procederá á la venta de las terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Miguel Geronimo Arce y Da. Mónica Encina de Arce, cuyo pormenores como sigue:

La 1ª fraccion está situada en la calle de Rivadavia señalada con los núms. 120 y 122, de la Iglesia cuadra y media para Buenos Aires y se compone de 20 vs. de frente al Norte por 70 vs. de fondo al Sud y algun edificio viejo, el 2° está situado á espaldas del primero en la calle de la Union señalado con el núm. 89 y se compone de 84 vs. de frente por 70 vs. de fondo tambien con algun edificio viejo, el tercero está situado en la calle de Belgrano á cinco cuadras de la calle Real para el Sud y se compone de 84 vs. de frente por 70 vs. de fondo.

NOTA.—Se previene á los interesados que no se menciona la tasacion por q' es sumamente baja por haber sido muchos años atras pero en su defecto se empezará el remate por la oferta que haya por baja que sea con ese motivo no deben faltar los interesados á tan importante remate pues terrenos tambien situados serian muy dificil conseguir por caros que los pagasen, las escrituras son superiores y la testamentaria esta concluida del todo, por mas pormenores al rematador Bolivar núm. 89. No faltar que es importante.

Al mismo tiempo se venderá otro terreno en la misma calle de Belgrano compuesto de 35 varas de frente por 150 de fondo á la altura de la casa del señor Condo, donde estará la bandera. No faltar á ja pichincha.

Pascualetti y Ca.

JUDICIAL

Veinticuatro cajones fierro canaleta.

El viérnes 18 del corriente á las 11 en punto de comañana venderemos al mejor precio y dinero de contado, calle de Tucuman núm. 215 por órden del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, en los autos seguidos por don José Genassi contra don Juan Pes nti sobre cobro ejecutivo de pesos 215 Tucuman.

Avelino Diaz

„JUDICIAL"

De 6 parvas de pasto

En el partido de Moreno chacra conocida por Loma Verde, propiedad de D. Emilio Carranza á 20 cuadras de la estacion de Moreno al Este sobre el rio de las Conchas el domingo 13 de Agosto á la 1 en punto del dia se venderán de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria 6 parvas de pasto, alfalfa de 2.° y 3.° corte superior, á dinero de contado para cuyo efecto habrá carruages en la estacion de Moreno para conducir á los licitadores á dicho establecimiento, donde se hallará la bandera de remate.

OJO—No faltar interesados el domingo 13 de Agosto pues esta venta se hace al mejor precio.

AVISOS

Gratificacion Se dará á la persona que entregue [illegible]

[illegible] a10-v12

Armazon Y Mostrador Se vende un hermoso armazon hi estrador, armas de gas muy finas como tambien una tabla de máquina y una hermosa muestra de letras grandes doradas con la inscripcion de Barateria Peruana, los interesados pueden dirijirse en la misma casa Calle Belgrano num. 338 y 340 se fracciona el armazon y mostrador por tener 60 vs. de largo y el mostrador veinticinco varas. a6-v12

Dependiente Se necesita uno con buenas recomendaciones para un almacen en Flores. Daran razon Moreno num. 514. a9-v12

El Bautismo De lagrimas. Interesante novela escrita por Cecilio Navarro 2 ts en 4° con lámina con lujosa con muchísimas láminas precio 60 pesos Libreria del Plata calle Tacuari num. 13 a10-v12

En la fábrica De Bilares calle Cangallo 281 se necesita un oficial de tornero que sea bueno, se le pagara un buen sueldo. a10-v12

Participamos Al comercio y á nuestros amigos que siendo nuestra casa nos. 109 y 111 muy pequeña hemos trasladado á los magnificos almacenes nº 105 y 107. Bernardino Paz y Ca. a10-v12

Se alquila Un cuarto amueblado para un hombre solo casa de Potosí 466. a10-v12

Máquinas Indispensable para los Establecimientos agrícolas se vende una Trilladora que trilla 12 fanegas de trigo por cada una hora dejandolo en estado de ir directamente al molino por su limpieza etc. un motor (locomobile) de la fuerza de 8 caballos, aparase que es un buen negocio—Calle Victoria num. 62, de 9 á 5 de la tarde. a9-v16

Se vende Un carruaje con un par de guarniciones, para verlo ó tratar ocurrase á la calle del Temple numero 138. a7-v12

AL COMERCIO

La casa de Comercio Fallet hermanos y Ca. se ha trasladado de la calle Rivadavia núm. 230 á la calle Suipacha 10 1|2.

a10-v14 3ª p.

Se alquilan Dos preciosas casas con 10 habitaciones cada una, recien edificadas á la moderna, completamente secas y ventiladas situadas en el Boulevard calle de Santa Fé entre Uruguay y Paraná.

Para tratar ocurran calle de Venezuela 92, de 10 á 11 de la mañana. a8-v14.

Da. Dominga Barreña de Arce

Falleció el 9 de Marzo de 1871

Su hijo D. José Arce

Falleció el mismo dia

Q. E. P. D.

Su esposo D. José Arce, sus hijos D. Rodolfo D. Celestino Arce, Da. Vitalia Arce de Castillo y demas hermanos, su hijo político el Dr. D. Lucio del Castillo y todos sus deudos, invitan á sus relaciones al funeral cantado, que por el descanso de su alma se celebrará en la Iglesia del Arcangel San Miguel, el sábado 12 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, favor que agradecerán eternamente. a10-v20

Floro Torel Habiendo desaparecido de la casa de sus padres desde principios de Febrero pp., el niño de este nombre, es de edad de 10 á 11 años. Se le dará una buena gratificacion al que diere noticia de su paradero en la calle de la Defensa núm. 459 ó Tacuarí 83 (altos). Se previene tambien, que si despues de la publicacion de este aviso alguno se empeñare en ocultarlo, le pagará los perjuicios consiguientes con arreglo á la ley—Agosto 9 de 1871—Santiago Torel. a10-v18

D. Santiago Feit—Falleció el 9 de Marzo de 1871.

Su hermano **D. Tristan Feit**—Falleció el 15 de Abril.

Y la esposa del segundo, **Da. Amalia R. de Feit**—Falleció el 22 del mismo.

Q. E. P. D.

La esposa del primero, Da. María F. de Feit, sus hijos é hijo político y demas deudos invitan á las personas de su relacion á rogar á Dios por el descanso eterno de dichos finados, en el funeral rezado, que se celebrará en el Templo de San Ignacio, el sábado 12 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. a9-v12

Corralon Se alquila uno de 34 varas de frente por 35 de fondo [illegible]

[illegible]

Costureras [illegible] chalecos, en la sastrería calle Cangallo número [illegible] (altos). a10-v12

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires Se pone en conocimiento de los señores sócios de esta Sociedad, que el concierto pedido por la Sociedad de Beneficencia, en favor de los pobres quedados por la epidemia, tendrá lugar el dia sábado 12 del corriente, en los salones del Coliseum. Los sócios de la Sociedad Filarmónica tendrán preferencia para localidades si se dignan enviar por ellas á casa del Secretario, D. Federico Terrero, calle de Potosí 219, antes del próximo domingo—Agosto 9 de 1871—La Comision. a8-v12

Juzgado de Paz De Ranchos La Municipalidad de este Partido, por acuerdo del 15 del actual, ha resuelto dar comienzo á la venta de las chacras del éjido del pueblo.

En consecuencia lo avisa á todos los que se interesen en su compra, para que con la anticipacion conveniente se presenten á solicitarlas.

Los actuales posedores deberán presentarse asi mismo á ofrecer sus derechos para obtener la propiedad de sus respectivas posesiones, todo ello con arreglo á lo que determina la ley de 3 de Noviembre último—Ranchos, Julio 31 de 1871—Bernabé Figueroa. a4-v12

JUAN CASENAVE

Falleció el 2 de Agosto de 1871

Su familia invitan á las personas de su relacion al funeral que por el descanso de su alma, se celebrara en la Iglesia de San Miguel, el lunes 14 del corriente, á las 10½ de la mañana, favor que agradecera. El duelo se despedirá de la puerta del templo. Unica invitacion. a10-v14

Moron Se vende el almacen de comestibles bebidas ferreteria etc. conocido por el de Rosales dos cuadras de la estacion del Sud, con aquel modo, dicho almacen su dueño lo vende por no poderlo atender hace buenos diarios y tiene un surtido general y articulos de lo mejor la persona que se interese en comprarlo se le daran plazos ventajosos, para tratar en la calle Libertad num. 56 en Buenos Aires dirijirse con una esquela á D. A. Diaz en Moron frente á la estacion casa de mirador. a8-v18

Enfermedades CRÓNICAS [illegible]

[illegible]

EL COMERCIO

LOS DUEÑOS DE BUQUES

LA SOCIEDAD ARGENTINA

DE

SEGUROS MARITIMOS

112 1|2 FLORIDA 112 1|2

[illegible]

Banco de la Provincia

AVISO A LOS ALBAÑILES Y CARPINTEROS

[illegible] los que se presenten al [illegible] Secretario D. Enrique Hunt [illegible] hasta las [illegible]

[illegible] cerradas en la Secretaria del Banco el dia 15 de Agosto de 1871.

E. B. Saavedra

Secretario.

a2-v14 3ap

MEDALLA DE ORO EN 1867

PIANOS DE STEINWAY E HIJO

NUEVA YORK

PERPENDICULARES

10—Calle de Florida—10

PIANOS DE STEINWAY E HIJO

NUEVA YORK

DE PIERNA DE CALZON

10—CALLE DE LA FLORIDA—10

a10-v15

Nueva Compañía Salteña de Navegacion á vapor—El Directorio de la Nueva Compañía Salteña de Navegacion á Vapor, invita á los Sres. Accionistas de la misma, á la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar en el Salto el 31 del corriente, en el local de la Agencia General con el objeto de poner en conocimiento de los señores sócios el estado de la Compañía, y al mismo tiempo resolver con arreglo á los estatutos lo que se debe hacer con la compañía despues del 3 de Diciembre del corriente año en cuya época caduca la sociedad segun el artículo 16 de los estatutos.

Los señores accionistas que no puedan asistir á la reunion podrán hacerlo por medio de cartas poderes.

Salto, Agosto 5 de 1871.

El secretario.

a9-v18

Al publico Por razon de tener que ausentarse de este pais el Sr. D. Lorenzo Nogués para Europa con el objeto de establecer arreglos para la fundacion de una casa introductora en esta plaza como sucursal de una de la misma clase existente en Francia, se ofrece en venta la famosa aunque pequeña confitería situada en la calle de Bolivar num. 104 é endonde podran ocurrir los interesados. Inutil será recomendar el local, basta saber que está frente á la oficina de patentes. a9-v17

TERRENOS

EN FLORES

Se previene á los interesados en la compra de terrenos en ese pueblo tan conveniente por sus condiciones higiénicas y á tan buena distancia de la ciudad, que al fin de este mes se dará un gran remate de los terrenos llamados de la loma, que se hallan situados en la parte mas de dicho pueblo, cerca de las propiedades de los señores Astoul, Garcia Fernandez, Alcobendas y Neild.

Se venderan en lotes grandes y pequeños.

Mas adelante planos y detalles.

Los interesados pueden ir viendo esos lindísimos terrenos, en los cuales se edifican actualmente algunas casas.

a10-v12

A los carpinteros se vende la acreditada carpinteria del finado Don Bartolo Ruño; situada en la calle de Tucuman núm. 183 entre Esmeralda y Suipacha.

Estando por terminarse la obra, habiendo determinado irme á Europa y teniendo que saldar cuentas, suplico á las personas que deban á mi esposo, se apersonen lo mas pronto posible á satisfacerlas, para no verme obligada á publicar sus nombres.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1871.

Angela Ballo de Ruño.—a9-24

Desengaño á las familias;—El Presbistero José M. Portas Crespo; "Director del colejio de la Fé," sito en la calle Bolivar 296, tiene el honor de manifestar á las familias de los alumnos del mismo, como igualmente á todos los que gusten colocar sus niños en dicho Establecimiento, que un Preceptor del mismo, intentó engañar á los niños diciendoles, que este colejio trasladaba su domicilio á la calle de Independencia, y para mejor claridad y utilidad de todos los que les he merecido, hasta hoy su confianza, advierto, que el mencionado colejio de la Fé no se ha trasladado, ni piensa trasladarse de su lugar primitivo; en el que se admiten, pupilos, medios pupilos [illegible]

[illegible]

JOSE MARIA ORTIZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Marzo de 1871

Ramona P. de Ortiz, esposa, José J. y Cármen Ortiz, hijos, Petrona Ortiz de Raffo, hermana, hermano político y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral, que por el eterno descanso de su alma, debe celebrarse el dia 16 del corriente Agosto á las 10½ de la mañana, en el templo de la Concepcion, favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo. Se previene que esta es la única invitacion. a6-v16

Departamento General de Escuelas. Habiendo resuelto el Consejo de Instruccion Pública que se saque á concurso la Escuela Superior de Mercedes, se avisa que este tendrá lugar tambien el 1° de Setiembre próximo, pudiendo los que deseen tomar parte en él, ocurrir á la Secretaría hasta el 20 del corriente para ser inscriptos y munidos del programa.—Enrique S. Quintana, Secretario. a9-v19.

Edictos judiciales

Por disposicion del Señor Juez de comercio Doctor Don Tomás Isla se hase saber á Don Tomás Vicari la liquidacion practicada en la demanda que contra el sigue el procurador Ceretti en repteion de Don Juan Fusoni y Compañía y lo cual asciende á la suma de cuarenta mil ciento sesenta y ocho pesos moneda corriente.

Lo que se le hace saber en cumplimiento de lo ordenado. Buenos Aires Agosto 8 de 1871. Joaquin Lijó. a10-v12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio y D. Manuel Maggi ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan por ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 2 de 1871—Nuñez. a6-v6s

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Cibate, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 21 de 1871.

Buenos Aires, Julio 21 de 1871.

j22-v22a Nemesio Zanoletti.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Rodriguez y su esposa doña María Antonia Sanchez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina de los escribanos Caballero y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 5 de 1871.—E. Nuñez. a6-v6.

j27-v27a. Jose Fernandez.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Augusto Alcolie, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

j27-v27a. Paulino R. Speratti, Escribano Público.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Migre ya sea como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina el que suscribe, á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 1° de 1871.

j27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Mubot, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

j27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Cesareo Bancalory que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Nicanor Tejerina, Lima 268, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Codigo de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.

Joaquin Lijó a11-v13

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Pedro Bease, comparezca en el término de seis dias ante el Juzgado, á efecto de practicar un reconocimiento ordenado en la demanda que contra él y sobre cobro de pesos le ha promovido Don Francisco S. Mena y Cª—Buenos Aires, Julio 24 de 1871—Joaquin Reynoso. a11-v13.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. Don Juan E. Barra y á los efectos del art. 1641 del código de comercio se hace saber á todos los acreedores del concurso formado al fallido Juan B. Lavezo lo que quedan cerradas las operaciones de la quiebra dicho con curso por insuficencia de su activo.

Buenos Ayres agosto 9 de 1871. Joaquin Reinoso

Por disposicion del Sr. Don Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso formado á Don Redicindo Funes, se convoca á junta general de acreedores para el dia 18 del corriente á las tres de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tantos de los acreedores conocidos y desconocidos, como de losprivilegiados ó personales; previniendose al que no asista se entenderá que sea adhieren á las resoluciones que se tomen por mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del código; cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Juez Comisario.—Buenos Aires Agosto 9 de 1871.—Eugenio Blanco. a11-v13

Por disposicion del Juzgado de paz de San Nicolás de Vari se cita llama y emplaza á Doña Maria Solari de Rebufo Colombo á fin de que comparezca á estar á derecho dentro de seis dias de la fecha en la demanda que le ha promovido Don Agustin Montaldo por cobro de 2368 pesos m|c procedentes de la carga de una pared, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía.—Buenos Ayres Agosto 7 de 1871.—Juan Sagasta—Juez de Paz. a11-v10

Por disposicion del Juez Comisario de las moratorias solicitadas por don Juan Saint Hilaire se convoca á todos los acreedores á junta general para conocer el informe de los interventores, el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde en el Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Agosto 4 de 1871—Angel Julio Blanco. Perú 120. a11-v13.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don Ramon Idoyaga se convoca á junta general de acreedores para la verificacion de créditos en los autos del concurso de Don Luis Verbert para el dia 16 del corriente á la una.—Buenos Aires Agosto 10 de 1871—Pedro Sicouret. a11-v14

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Gregorio Montes de Oca para que en el perentorio término de diez dias, á contar de la fecha, comparezca á este Juzgado, á estar á derecho y contestar la demanda que le ha promovido Da. Filomena Ramos por cobro de alquileres y entrega de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Petaguna, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría, y oficina del Actuario á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 8 de 1871—José Fernandez. a10-v10s

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se notifica á don Desiderio Morel el auto recaido en el espediente seguido contra él por don Nicanor Olivier sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Agosto 5 de 1871—Y vistos: á mérito de lo que se espresa en el certificado procedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 48 vuelta, declara á don Desiderio Morel contumaz y rebelde debiendo practicarse las ulteriores diligencias que le concernian con los Estrados del Juzgado. Notifiquesele esta providencia por edictos que se publicarán por tres dias en dos diarios de esta Ciudad—Repóngase el sello—Emilio A. Agrelo—Buenos Aires, Agosto 8 de 1871—José Martinez. a10-v12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se hace saber á don Francisco Gandulfo, que habiéndose presentado don Lorenzo Rodriguez, con poder del doctor don Alfredo Lihitte, como tutor de los menores hijos de don Pedro Guesalaga reclamando el pago de la obligacion hipotecaria que dicho Gandulfo otorgó á favor del espresado Guesalaga en 24 de Setiembre del año ppdo, el juzgado ha decretado lo siguiente Buenos Aires, Junio, 27 de 1871. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho con el poder y obligacion hipotecaria que se acompaña; teniéndosele por parte á mérito de aquel y habiéndose por constituido su domicilio legal en la calle de Cerrito, núm. 38, siempre que no presentase don Francisco Gandulfo, en el acto de ser notificado los justificativos que comprueben haber pagado los intereses de la prórroga de la obligacion intimese el pago dentro de tercero dia del capital é interés de la misma, costos y costas, bajo apercibimiento de ejecusion y embargo, al otro si como se pide bajo constancia—Agrelo—cuyo auto se le hace saber por el presente en virtud de ignorarse su domicilio.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1871.

a10-v17.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de N. Ghigiani y Da Magdalena Berginague, se presentaran ante el Sr. Juez de lo civil, Dr D. Emilio A. Agrelo por medio del Escribano que firma y oficina de Artol calle de la Victoria numero 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Julio 22 de 1871. Natalio A. Ponce, Escribano Público. a11-v11s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Flora Pasos, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho si asi no lo verifican—Buenos Aires Agosto 9 de 1871. Bartolome Martin. a11-v11s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que dentro del término de 30 dias, se presenten ante el y oficina del que suscribe, los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Bartolomé Sasso, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 9 de 1871—E. Nuñez. a11-v11s

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Pascuala Gonzales de Fleming ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Tulio Mendes, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 3 de 1871.—José Martinez. a11-v11s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Catalina Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado del S. S. y oficina de don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 5 de 1871.

a11-v11 Jose Martinez.

El señor Juez de primera de Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Dassaln para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que se suscribe—Buenos Aires, Julio de 1871.

j127-v27a. Paulino R. Speratti.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan M. Fusforges ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten al juzgado de SS. y oficina actuaria, Rivadavia núm. 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

j127-v27a José G. Campos.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Iturriaga, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 99, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1871.—Bernabé Burgos. a9-v9a

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de Don Francisco Borzone para que dentro del término de diez dias presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican se admitirán solamente los que se encuentren justificados y se procederá á prorratear entre ellos los fondos existentes sin entenderse ningun reclamo á tal respecto en lo sucesivo.—Buenos Aires Agosto 8 de 1871—Segundo C. Garrido. a9-v11 122 Victoria 122.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Beltran Menadier que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Manuel Neen los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don José Eusebio Blanco en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Agosto 9 de 1871—[illegible] a11-v13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel [illegible]

[illegible]

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lázaro Montaldo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto de 1871—Ignacio Piñero. a8-v8a.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de don Ambrosio Radella y de su esposa doña Segunda Schissin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar N. 39.—Buenos Aires Julio 25 de 1871.

Manuel Malmierca.

j129-v29a Escribano público.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Guguez, á fin de, que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.

Paulino R. Speratti.

j127 v27a. Escribano Publico.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echevarria ha ordenado se haga saber por medio del presente á todos los que se consideren con cualquier derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges don José Elizará y doña María Erigoyen para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su S.S por conduto de la oficina del Escribano don Ramon F. Lagos á la que está adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, 11 de Julio de 1871.

j127 v27a Federico Mendez

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que la los por fallecimiento de Da. Justa Bustos, ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante el presente de SS. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.

Maximo Luzuriaga.

Oficina Perú 73

Jl29-v29a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andres Solari y su esposa Da. Paula Podesta, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Julio de 1871.

j128-v28a M. B. Bebenaguria.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia, Doctor Don Emilo A. Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho ya como herederos ya como acreedores, á los bienes de Don Antonio Obligado y á los de Don José Gregorio, José Julian, Maria Josefa Obligado, y de Doña Francisca Obligado de Gomez, debiendo comparecer á acreditarlo, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, por esta oficina á mi cargo, San Martin 12 (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Airis Julio 27 de 1871.

jl29 v29a Francisco M. Ramiro.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte ab-intestato de doña Barbara Gonzalez de Araoz, para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por la oficina del Escribano Rosales, donde se halla adscrito el que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.

j18-v28a Faustino Meñor.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Christophel, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Castaños, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Agosto 7 de 1871.—José Martinez. a8-v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á D. Eusebio A. Carballo, para que en el perentorio término de seis dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Antonio Girona, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se le dará por contestada en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 7 de 1871—Belvis, Rivadavia num. 101. a8-v14

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Caracoles»; doce cuadras de frente á este arroyo, por todo el fondo hasta los bañados; aguas arriba márgen derecha, el que linda por el costado de arriba y de abajo con terrenos deciertos frente mismo á la boca del arroyo Moran, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á don Santiago Lemeria el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Julio 10 de 1871.

Desiderio Chafuen.

jl13-v22a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Avalos y Pedresa y su esposa Da. María del Cármen de los Santos, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número 2 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

jl27-v27a Félix Sagasta.

De órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de D. Julio Roc, sócio de D. Agusto Hingu, el auto siguiente:—Buenos Aires, Agosto 4 de 1871—Y vistos, [illegible] el apercibimiento decretado, y por lo que resulta del precedente certificado [illegible]

[illegible]